# ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA DE HUETE (SIGLO XV)

José María Sánchez Benito Universidad Autónoma de Madrid

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene como objeto el estudio de algunos de los problemas que se desprenden de las relaciones campo-ciudad en la baja Edad Media castellana. Para este fin se ha elegido un ejemplo que pueda ser significativo y que, al mismo tiempo, permanece todavía casi desconocido. Me refiero a Huete, cabecera en aquellas fechas de un considerable territorio y ciudad¹ seguramente pequeña pero con vitalidad productiva y un peso específico no demasiado inferior al que por la misma época tenía la cercana Cuenca, a cuya diócesis pertenecía. El amplio espacio desde ella dirigido, cuya extensión casi alcanzaba los 3.000 kilómetros cuadrados, será pues el tema cuya problemática platearemos en los años del siglo XV.

Ciertamente, Huete es en la actualidad un núcleo que apenas llega a los 2.500 habitantes y, al contrario que en otros tiempos, cuenta casi únicamente con la agricultura como sustento económico. Pero cuando los Reyes Católicos implantaron la Hermandad General y para su organización dividieron el reino en provincias, una de ellas tenía su centro rector en la población a cuya problemática dedicaremos nuestra atención en las páginas subsiguientes.

Al igual que ocurre en la Extremadura Castellana o, tiempo más tarde, en la cercana Cuenca, la ciudad de Huete, que emerge como centro de importancia al compás de la Reconquista, se organiza desde un principio como concejo de frontera, dotado con un extenso alfoz a fin de poblarlo y defenderlo. En un trabajo anterior hemos resumido la evolución del mismo hasta 1400, por lo que ahora, a título meramente introductorio, tan sólo dedicaré breve atención a los siglos anteriores al XV con el único interés de establecer la configuración de la tierra optense, evitando, por tanto, detalles que ya son conocidos².

En el siglo XII el territorio sometido a la influencia de la ciudad de Huete tan sólo ofrece límites suficientemente precisos en el oeste, por donde se levanta la sierra de Altomira, mientras que al sur y al este permanecía abierto frente a los musulmanes. De este modo, la colonización pudo avanzar en dirección a Cuenca, en manos del Islam, en cuyas cercanías los castellanos llegaron a levantar núcleos poblados antes de la caída de la ciudad. Cuando esto ocurrió y

[1] 491

<sup>1.</sup> Huete tenía título de ciudad otorgado por Juan II.

<sup>2.</sup> J. Mª Sánchez Benito, Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV. Historia económica, Cuenca, 1994, pp. 15-25. Para los aspectos que se tratan a continuación es imprescindible la consulta de los trabajos de J. González, Repoblación de Castilla la Nueva, Madrid, 1975-76 y "Repoblación de la tierra de Cuenca", Iº Simposio Internacional de Historia de Cuenca, Barcelona, 1984.

Alfonso VIII pudo entrar en el interior de las fortificaciones conquenses, la dotación de la nueva ciudad cristiana implicaba para Huete la pérdida de todo influjo sobre cuantos establecimientos se habían destacado más hacia el este, en las proximidades de la nueva urbe. Quedaban así establecidos los linderos orientales de Huete, cuyo hito principal venía constituido por las estribaciones de las alturas de Cabrejas, aunque más al norte siguieran una trayectoria curva más occidental.

Así pues, la ciudad de Cuenca y su proyección territorial constituye uno de los elementos esenciales para la definitiva configuración territorial de Huete, más aún si se piensa que en 1190 la corona donó a la nueva ciudad los lugares de Mantiel, Cereceda, La Puerta, Viana, Solanilla, Peralveche, Palomarejo y Huerta Vellida, siguiendo el trazado del Tajo, justo al norte de las aldeas dependientes de Huete. Sin embargo, no hemos de olvidar un segundo elemento configurador, esto es, la implantación de poderes eclesiásticos, llamados a potenciar la empresa repobladora. Es el caso del monasterio de Monsalud, que en 1167 recibe Córcoles, y diez años más tarde Alocén³, no muy lejos la quintería de Poyos perteneceía a la Orden de San Juan desde fecha indeterminada⁴, y también hay que contar con el episcopado de Cuenca, que en el mismo ángulo noroeste obtiene Pareja y sus aldeas, más la Obispalía en el sector suroriental⁵.

Queda así establecido el definitivo perfil de la tierra optense, entre la Obispalía al sureste, las aldeas conquenses por el este y norte, los enclaves clericales de Pareja y Monsalud, la sierra de Altomira y el Tajo por el oeste, dando al sector de Zorita, mientras que al sur, rumbo a Uclés, se iniciaba la transición hacia la comarca manchega. Resulta así, por tanto, que desde Huete se controlaba la mayor parte de la Alcarria meridional y sus tierras más sureñas eran ya de transición hacia La Mancha (Ver mapa II, al final del artículo).

Después, ya en el siglo XIII la progresiva ofensiva señorial desplegará dentro de esta demarcación el estado del Infantado especialmente y también, junto a los mojones de Cuenca, se formarán las escisiones de La Ventosa y San Pedro Palmiches. Incluso, la propia ciudad de Huete pasará al señorío a fines del siglo XIV y con tal condición llegará a 1400, en cuya centuria fue posible el retorno al realengo. Sin embargo, no abundaremos aquí en estas cuestiones con las que volveremos a encontrarnos en ulteriores páginas.

492 [2]

<sup>3.</sup> C. Mignot, "Evolución de la estructura jurisdiccional de la región alcarreña (siglos XII-XV)", *Hispania*, XLVI, 163, 1986, p. 252.

<sup>4.</sup> A pesar de su reducido tamaño, Poyos sobrevivió como lugar poblado hasta nuestro siglo, en que desapareció al construirse el pantano de Buendía, cuyas aguas cubrieron el lugar. Sus habitantes fueron trasladados a Paredes, también perteneciente en el Medievo a la tierra de Huete pero que terminó por despoblarse hasta recibir a los forzados emigrantes de Poyos. La pequeña localidad se situaba en un sector montuoso entre Buendía y Sacedón, ya en la actual provincia de Guadalajara.

<sup>5.</sup> Remito para todos estos asuntos a la bibliografía citada en la nota nº 2.

## 2. CLAVES DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

De acuerdo con lo que acabamos de ver, el núcleo urbano de Huete disponía desde los tiempos de la repoblación de un amplio territorio que se organizaba desde la ciudad. Dicho espacio, siguiendo una modalidad común a la Transierra castellana y a la vecina Cuenca, estaba dividido en sexmos, cuya fecha de aparición, aunque sin duda es temprana, no podemos establecer. Lo que ocurre es que desconocemos mucho más que los orígenes de estas circunscripciones, porque apenas aparecen mencionadas en la documentación que ha llegado hasta nosotros y ni siquiera se encuentra una sola vez la figura de los sexmeros.

Por eso tendremos que conformarnos con enumerarlos. Son estos: Barajas, Carrascosa, El Campo, Caracena, Tinajas y el Sexmillo<sup>6</sup>. El primero se situaba al suroeste, el sexmo del Campo comprendía el sector más meridional, el de Caracena al este de la urbe, siguiendo el curso del río Mayor en dirección a Cuenca, Tinajas ocupaba todo el sector central de la tierra y el llamado Sexmillo, parcialmente separado del resto por las villas del Infantado, agrupaba el área más septentrional, más allá del río Guadiela (Ver mapa II). Finalmente, el de Carrascosa, debía localizarse en el centro, no lejos de la ciudad.

Así organizado el conjunto, desde fechas seguramente no posteriores al siglo XIII cada pueblo disponía de su propio término para atender las necesidades de subsistencia del vecindario<sup>7</sup>.

Pero si como decíamos no hay mención alguna acerca de sexmeros y hasta, al menos en el último siglo de la Edad Media, hay que dudar creo yo de su existencia, los pueblos de la tierra se reunían para determinar los asuntos que les eran propios en la ermita de Santa Ana de la ciudad de Huete, acudiendo dos representantes por cada uno de ellos según se consideraba costumbre en 1505<sup>8</sup>. El verdadero cometido de estas convocatorias, que siempre correspondió hacer al concejo, consistía fundamentalmente en proceder al repartimiento tanto de los pechos reales como del que anualmente se echaba entre los pecheros aldeanos para atender las necesidades de la ciudad y tierra<sup>9</sup>.

Ahora bien, podía haber otros contenidos no poco importantes en estas reuniones. Así, y siempre a convocatoria del concejo, tenían facultad para apoderar

[3]

<sup>6.</sup> Me baso en la relación publicada por J. J. Amor Calzas, *Curiosidades históricas de la ciudad de Huete (Cuenca)*, Madrid, 1904, p. 119, debido a que la documentación conservada no menciona todos los sexmos y resulta muy poco expresiva en lo que a ellos se refiere. De todas formas, hay que aclarar que el citado autor cambia dos de las denominaciones medievales, llamando Villalcampo al sexmo del Campo y Zabala al Sexmillo.

<sup>7.</sup> J. M. Mangas Navas, *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*, Madrid, 1981, pp. 150-51, quien señala que tales términos comprenden las heredades de los aldeanos y los campos de naturaleza colectiva y aprovechamiento local.

<sup>8. (</sup>A)rchivo (G)eneral de (S)imancas, (C) mara de (C)astilla-Pueblos, leg. 9, fol. 216.

<sup>9.</sup> Una convocatoria realizada por el concejo para el repartimiento anual que hacía el propio municipio en (A)rchivo (M)unicipal de (Hu)ete, Actas-1490, fols. 14r-16r y otra relativa a una imposición regia en Ibídem. fols. 19v-20v.

al procurador de la tierra y también para designar diputados de la tierra para asuntos concretos. Es verdad que las competencias de estos diputados debían ser sumamente estrechas, pero al menos en una ocasión aparecen acompañando al mencionado procurador a la hora de presentar a los munícipes cierto escrito relativo a la interpretación de las ordenanzas por las que se regía el ámbito jurisdiccional optense<sup>10</sup>.

Los procuradores de la tierra, que venimos citando, tenían derecho a estar presentes en las sesiones concejiles y aparecen actuando en los más diversos asuntos concernientes al territorio, especialmente en cuanto al uso de baldíos. Tales intervenciones revisten dos facetas, o bien reclaman la adopción de medidas para dar solución a un tema, o bien se oponen a decisiones supuestamente contrarias a los intereses del común de los pueblos. Sin embargo, no todas sus intervenciones son coherentes con los intereses que dicen defender. Así, por ejemplo, en 1527 el entonces procurador, Miguel de la Oliva, se unió a la opinión de todos los miembros de la institución municipal para contradecir una decisión del juez de residencia que pretendía dejar como pasto común la dehesa de Las Pozas, explotada por los munícipes, con dudosos títulos, como propios<sup>11</sup>.

Hubo, con todo, un intento de transformar este esquema, por cuanto en 1475 la Corona entregó este oficio junto con las funciones de receptor de las rentas reales y concejiles percibidas en la tierra a Andrés González, vecino de la ciudad, como recompensa por su esfuerzo a favor de los Reyes durante la guerra civil<sup>12</sup>. Sin embargo, no debió tener mucho efecto la citada merced porque en años posteriores el cargo se proveía por los métodos tradicionales.

Para el control de la tierra en sentido general la ciudad nombraba caballeros de la sierra, encargados particularmente de su integridad, baldíos y pastos, de igual forma que en otras muchas comunidades castellanas de villa y tierra. Se designaban por suerte entre las cuadrillas en que se dividía el núcleo urbano<sup>13</sup> y los elegidos, tras jurar y presentar fiadores, recibían poder del concejo para ejercer su actividad<sup>14</sup>. El oficio se define, por tanto, de manera del todo similar a otros lugares de Castilla y más concretamente se asemeja al caso de Cuenca, cuya tradición foral recogió Huete. Sin embargo, es frecuente que el poder municipal nombrara guardas para que con caracter temporal guardasen los términos, unas veces por retrasos en la designación de los caballeros de la sierra y otras por insuficiencia de los mismos ante el elevado volumen de infracciones causadas por foráneos.

494 [4]

<sup>10.</sup> A.M.Hu. Actas-1490, fol. 36r-v.

<sup>11.</sup> A.M.Hu. Actas-1527, fol. 84r-v.

<sup>12.</sup> A.G.S. (R)egistro (G)eneral del (S)ello, 1475-VIII, fol. 579.

<sup>13.</sup> A.M.Hu. Actas-1526, fols. 4v-5v.

<sup>14.</sup> A.M.Hu. Actas-1490, fols. 46v-47v.

Siguiendo dicha tradición foral se nombraban viñaderos para mejor defensa de los cultivos, encargados de los diferentes pagos de vid situados en el entorno urbano<sup>15</sup>. Pero a pesar de su existencia el daño causado por los ganados en las viñas condujo al concejo a autorizar a cualquiera para quintar las reses infractoras<sup>16</sup>. Tal vez con la pretensión de mayor eficacia, los datos de las primeras décadas del siglo XVI muestran que la guarda de las viñas, junto con los panes, cotos y redonda de la ciudad se arrendaba por entonces<sup>17</sup>.

Desde mucho tiempo antes, al menos a comienzos de la centuria anterior se utilizaba el mismo procedimiento de arrendamiento para adjudicar la guarda de las vegas más cercanas al núcleo urbano. Eran los procuradores los encargados de la organización de la correspondiente almoneda<sup>18</sup>. Sin embargo, y tal como veíamos antes, la persistencia de las infracciones produjo medidas excepcionales, como muestra la orden dada en 1490 para que cualquier oficial del concejo pudiese prendar los ganados causantes de daños<sup>19</sup>.

## 3. LOS HABITANTES Y SU DISTRIBUCIÓN

Disponiendo tan sólo de unos pocos datos aislados, apenas si es posible realizar algunas consideraciones generales en relación a la demografía del territorio que nos ocupa. Pero, sin embargo, aunque de ninguna manera cabe exagerar la firmeza de las conclusiones que podemos establecer, del análisis de tan parcas noticias se perfila una tendencia creciente a lo largo del siglo XV, que se inicia a partir de una situación de escasez a principios de la centuria. Es lo que denunciaban los munícipes en 1416, aludiendo a la condición de Huete como "yerma" y "despoblada" a la hora de procurar nuevos propios<sup>20</sup>, y lo mismo todavía en 1429, cuando se protestaba despoblación al atender una orden regia de abastecimiento de pan para Requena y Moya<sup>21</sup>. Una situación de precariedad, seguramente exagerada para mayor eficacia de las reclamaciones mencionadas, pero que se observa en aldeas, como Caracena, donde apenas si se habían mantenido un par de vecinos, aunque a mediados del siglo, y en virtud de la intensificación agraria, comenzaban a recuperar su población<sup>22</sup>. Por supuesto, no olvidaré en este punto el proceso roturador que se desarrolla en estas tierras, como en tantas otras partes, durante la centuria que nos ocupa y, desde luego, desde

[5] 495

<sup>15.</sup> A.M.Hu. Actas-1430, fols. 109v-110r.

<sup>16.</sup> A.M.Hu. Actas-1491, fols. 21r-22v.

<sup>17.</sup> A.M.Hu. Actas-1516, fol. 254v; Actas-1526, fols. 3v-5v.

<sup>18.</sup> A.M.Hu. Actas-1490, fols. 5v-7r y 14r-16r. Hay referencias al citado procedimiento de almoneda va en las actas municipales de 1430, fols. 188r-89v.

<sup>19.</sup> A.M.Hu. Actas-1490, fols. 8r-9v.

<sup>20. (</sup>A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (Cu)enca, Desamortización, leg. 538.

<sup>21.</sup> A.M.Hu., Actas-1429, fols. 5v-8r.

<sup>22.</sup> A.M.Hu., Actas-1454, fols.4v-8r.

sus años centrales. Sin duda, es un indicio que nos habla de crecimiento demográfico, pero de ninguna manera es posible extraer del mismo el menor cálculo.

En tiempos de Juan II, seguramente en una fase avanzada del reinado, se aumentó el número de los escribanos aludiendo al crecimiento demográfico e indicando la existencia de unos 6.000 vecinos en el conjunto de la ciudad y tierra. En principio la cifra parece elevada, puesto que daría una densidad superior a ocho habitantes por kilómetro cuadrado, pero es que el mismo documento indica que después creció de manera sustancial. Ciertamente, la información que estamos utilizando debe tomarse con toda clase de precauciones. Tiene un fin explícito, que es asegurar la autorización regia para incrementar el número de escribanos –cosa que, por cierto, se consiguió–, y no cabe pensar otra cosa sino que se utilizan cifras demográficas estimadas de manera muy aproximada y, desde luego, con indudable inclinación a exagerar<sup>23</sup>.

Ahora bien, resulta muy claro que si la tendencia es de crecimiento durante el siglo XV, y ya sin duda a mediados del mismo, en los años finales los síntomas de la década de los cincuenta se convierten en abiertas afirmaciones de aumento del número de pobladores, que es lo que ocurre en 1495, cuando Torrejoncillo utilizaba este argumento para pleitear en la Corte contra la ciudad reclamando incremento de sus términos<sup>24</sup>.

Dicha tendencia parece confirmarse si se acude a las noticias sobre inmigración. Efectivamente, hay referencias al deseo de foráneos de avecindarse en pueblos de la tierra desde 1429, autorizando entonces a los concejos de las aldeas, y especialmente a Moraleja, para recibirlos<sup>25</sup>. A mediados de siglo los avecindamientos parecen proliferar, con referencias concretas a recien llegados a Cañaveruelas, Santaver, Alcogujate y Millana, pero entonces las disposiciones al respecto habían cambiado y se obligaba al cumplimiento de la ordenanza vigente que señalaba la ratificación de la vecindad ante el concejo en la ciudad<sup>26</sup>. Por fin, en los años noventa, la inmigración llegada a pueblos como Villar del Aguila, Alcogujate y Millana se refleja en las actas conservadas, en las que se impide taxativamente que las aldeas pudiesen efectuar avecindamientos, ocupándose de ello un alcalde, dos regidores y los procuradores, ante los cuales el nuevo vecino hacía juramento y presentaba la oportuna fianza<sup>27</sup>.

Para una aproximación, siquiera sea elemental, a la emigración hay que recurrir a los avecindamientos de gentes procedentes de Huete y su tierra que aparecen en las actas municipales de la cercana Cuenca, un total de nueve casos entre 1442 y 1479, de los que dos se refieren a la propia ciudad optense y cuatro

496 [6]

<sup>23.</sup> A.G.S. R.G.S. 1495-II, fol. 485 y 1495-V, fol. 387.

<sup>24.</sup> A.G.S. R.G.S. 1495-V, fol. 302 y 1495-VII, fol. 290.

<sup>25.</sup> A.M.Hu., Actas-1429, fols. 8v-10r. Ha estudiado con mejores datos los avecindamientos en la ciudad de Huete, concretamente en la cuadrilla de Castejón, L. Navarro de la Torre, "Avecindamientos en Huete al comenzar el siglo XV", 1490: En el umbral de la Modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI, Valencia, 1994, II, pp. 693-711.

<sup>26.</sup> A.M.Hu., Actas-1455, fol. 63r.

<sup>27.</sup> A.M.Hu., Actas-1490, fols. 35r-v, 14r-16r y 44r.

a Villar del Maestre. Seguramente no es casual que los emigrantes de origen urbano se dirijan a la ciudad y los de la aldea citada a otros nucleos pequeños de la jurisdicción conquense, concretamente a Nohales y Valdecabrillas, aunque de aquel mismo lugar partía en 1467 un hombre hacia la urbe conquense como empleado de cierta mujer<sup>28</sup>. Por otros datos encontramos muy pocos desplazamientos a lugares alejados, como Ubeda, donde fue un hombre de Palomares, o Illescas, procediendo en esta ocasión de la ciudad optense<sup>29</sup>. Indudablemente, tales evidencias son demasiado reducidas para ofrecer una imagen del fenómeno migratorio suficientemente clara.

Naturalmente, no existe ninguna posibilidad de efectuar el menor análisis cuantitativo en el periodo sobre la demografía del espacio que nos ocupa, por lo que tendremos que conformarnos con escuetos comentarios de las primeras décadas del siglo, indicando la pequeñez de lugares como Los Salmeroncillos, Moncalvillo o Valparaíso de Yuso, o bien, datos fiscales, no menos escuetos pero que permiten comparar las cantidades pagadas al rey en concepto de pedido con respecto a jurisdicciones próximas: Huete y su tierra pagan siempre cantidades que suponen el 83'72% de lo abonado por Cuenca con sus aldeas.

Además del documento sobre el número de escribanos que antes hemos presentado, tan sólo una vez se indica una cifra concreta, es en 1495 y muestra la existencia de más de doscientos vecinos en Torrejoncillo, lo que le convertía, según su propio concejo, en el mayor pueblo de la tierra de Huete, equivalente por sí solo a un tercio del vecindario total del sexmo correspondiente. Ahora bien, hay que tener en cuenta dos cosas: por una parte, que tal información procede de una petición del lugar para obtener nuevos términos, y por otra, que el incremento procedía principalmente de la concentración en el lugar de los habitantes de cuatro pueblos cercanos que se habían despoblado<sup>30</sup>.

Ciertamente, nada podemos decir de la densidad demográfica, pero sí hay que afirmar la uniformidad que la población presenta en los diferentes rincones de la tierra de Huete. Esto es así porque las gentes se despliegan en un gran número de aldeas, cercanas unas a las otras y salpicadas de forma bastante regular por los valles y tierras altas que los dominan. Claro es que por lo general son pequeñas y consecuentemente muy frágiles. Además, hay que tener en cuenta que si este es el panorama general muchos de los núcleos de población debían tener un volumen muy inferior a la media, caso de Villar del Ladrón (hoy

[7] 497

<sup>28. (</sup>A)rchivo (M)unicipal de (Cu)enca, leg. 198, exp. 1, fol. 98r.

<sup>29.</sup> Respectivamente en A.H.P.Cu., Desamort., leg. 233, escritura de venta de propiedades en el lugar de origen, y A.H.P.Cu., Desamort., leg. 534, Libro 1° de censos, fol. 97v-98v, se trata de una escritura de traspaso de unas casas.

<sup>30.</sup> A.G.S. R.G.S. 1495-VII, fol. 290.

día llamado Villar del Infantado), Valdemoro, Canalejas, Cuevas de Mazarulleque o Paredes<sup>31</sup>.

\* \* \*

En ese contexto de fragilidad de las entidades de población se explica un fenómeno característico de la baja Edad Media en muchas regiones de Castilla y de otros países europeos. Me refiero a los despoblados, cuyo número muy elevado resulta por sí sólo suficientemente significativo. Cabe detectar en la comarca que nos ocupa alrededor de sesenta sin contar los señoríos comarcanos ni los lugares que se vaciaron después del siglo XVI, repartidos con regularidad por la totalidad del territorio.

Sin duda, estamos ante un fenómeno complejo que de ninguna manera cabe atribuir a una sola causa. Desde luego, lo que parece claro es que los despoblados se van formando a lo largo del tiempo con continuidad, trazando un proceso de reestructuración del poblamiento. Para explicarlo hemos de remontarnos a la temprana desaparición de núcleos, como Cortes o Gascoñuela, vinculados a grandes propiedades de origen antiguo, cuya consolidación como centros aldeanos seguramente nunca se consiguió. A ellos hay que sumar iniciativas más tardías, siempre en el seno de grandes heredamientos, igualmente fracasadas, cual por ejemplo Torre de Doña Francisca. Pero dejando esto a un lado, lo cierto es que verdaderas aldeas, como puedan ser, por ejemplo, Amasatrigo o Fuente el Pez y otras, ya habían desaparecido en el transcurso del siglo XIV, y el proceso siguió su evolución a fines de aquella centuria y en la siguiente, cuando sabemos que se vaciaron Burbanos, Horcajadilla, Juarros, Yváñez Guerra (hoy este paraje se llama Vañisguerra), Mohorte, Lobinilla, Anguix, Valdejudíos y tantas otras, de entre las cuales las dos últimas habían sido enajenadas con títulos no demasiado claros a favor de la nobleza.

En fin, fueron desapareciendo además de aquellos lugares que nunca se consolidaron verdaderamente, muchas poblaciones pequeñas, otras cercanas a centros más dinámicos, algunas calificadas de insalubres, y todo ello se produjo paulatinamente dando lugar, como hemos dicho, a un proceso estructural de reordenación de la red de poblamiento del que se benefician pueblos mejor enraizados cual, por ejemplo, Villalba, Gascueña, Torrejoncillo o Carrascosa. A mi entender, dicho proceso tiene en esta tierra carácter estructural y adquiere el aspecto de una verdadera adaptación a las posibilidades del medio, tras una

<sup>31.</sup> Hay un testimonio que resume el remate de las alcabalas del año 1511 y citas las rentas correspondientes a 17 pueblos de la comarca. A.G.S. C.C.-Pueblos, leg. 9, fol. 204. Evidentemente es una información muy indirecta para el asunto que nos ocupa, pero que entiendo refleja de alguna manera la actividad y, por tanto, la importancia de cada uno de ellos. De este documento he deducido el razonamiento y los ejemplos citados en el texto.

repoblación inicial de la que habían nacido multitud de lugares carentes casi siempre de una mínima solidez. Por eso, tras aquella primera formulación del hábitat a partir de tantas y tan insignificantes aldeas, alguna de ellas síntoma más bien de formas de poblamiento disperso —me refiero concretamente a los núcleos arriba citados formados en el marco de grandes propiedades—, siguió una continua rectificación, aunque conservando siempre un alto número de lugares.

Estos despoblados conservaban el término que tenían delimitado, cuyos aprovechamientos comunales quedaban a beneficio de toda la población de la ciudad y tierra, incluyendo su dehesa boyal que dejaba de respetarse<sup>32</sup>. Además, el concejo urbano se esforzó por mantener estas situaciones impidiendo la inclusión de dichas demarcaciones en las de los pueblos comarcanos. Alguna vez consta que como en otros rincones de Castilla las yerbas de estos espacios se arrendaban a beneficio del sexmo correspondiente<sup>33</sup>, pero no sabemos si esto se hacía con continuidad.

No hay indicios suficientes pero todo indica que, también al igual que en otras partes, la expansión agraria del siglo XV trajo consigo la llegada de repobladores a algunos de estos antiguos lugares. No podemos concretar este asunto, sólo indicar como en 1505 cuando el procurador de la tierra Nicolás de Pareja apoderó a su sustituto en el cargo, Francisco de Valdeolivas, lo hacía entre otras cosas para que se ocupase de los que venían a ocupar los despoblados e intentaban vender contra derecho los baldíos existentes en los mismos<sup>34</sup>.

\* \* \*

Las aldeas distribuidas por la tierra de Huete son, por lo general, irregulares, pequeñas y formadas por un caserío apiñado. Por tanto, cuando se verifican los linderos de las edificaciones, lo que se constata es que suelen limitar con otras casas, aunque eso no impida la aparición más que frecuente de solares, corrales independientes –alguno incluso con granados e higueras plantados en su interior<sup>35</sup>– y hasta herrenales dispuestos entre las construcciones, sin olvidar las bodegas edificadas hacia las exterioridades de los núcleos poblados. Además, todo esto se constata hasta en villas de mayor tamaño como Alcocer<sup>36</sup>.

<sup>32.</sup> Respecto al caso de Mohorte A.M.Hu. Actas-1454, fols. 4v-8r y 10r-11r. Se refiere en general al uso comunal de estos términos, incluyendo lógicamente los antiguos sitios de las desaparecidas aldeas A.G.S. R.G.S. 1487-X, fol. 167.

<sup>33.</sup> A.M.Hu. Actas-1490, sin fol.

<sup>34.</sup> A.G.S. C.C.-Pueblos, leg. 9, fol. 216.

<sup>35.</sup> El ejemplo es de Valdeolivas, A.H.P.Cu., Desamort., leg. 510.

<sup>36.</sup> *Ibidem.* Me he referido a la morfología de las aldeas tanto del ámbito de Huete como de Cuenca en mi libro citado, pp. 77-78, insistiendo en su reducido tamaño, su fragilidad e irregularidad. Ponía allí de relieve el papel de la iglesia como punto de referencia en cada uno de los pueblos.

Los documentos relativos a viviendas rurales se refieren casi siempre a "casas", en plural, utilizando la misma expresión que puede verse en las ciudades<sup>37</sup>, salvo en alguna ocasión menos frecuente en que se utiliza el término casares, que es indicio de una construcción más modesta. Muchas de esas casas contaban con cueva para bodega y la gran mayoría tenían corral anexo, si bien no falta el caso en que dicho corral aparece al otro lado de la calle.

Ahora bien, estas casas, que suelen tener dos pisos, son realidades de relativa complejidad. Para comprobarlo veremos algunos ejemplos, ateniéndonos a las descripciones que la documentación nos ha dejado. En una partición de bienes entre herederos datada en 1509 se menciona una vivienda de Saceda del Río dividida entre los interesados. En dicha vivienda inmediatamente destaca el corral, por el que se accede a las edificaciones, y la cocina. Tales son los núcleos esenciales desde los cuales se distribuye el resto de lo construido: palacio dentro de la cocina, cuadra, trojes, sótano y varias cámaras, cuyo número exacto no es posible concretar. Aparte quedaba una "casilla" seguramente inmediata, un solar y un herrenal<sup>38</sup>. Otro caso nos lleva a Buendía y es el acta de una visitación realizada a propiedades de la Catedral conquense explotadas mediante censo. De nuevo volvemos a encontrar ahora un corral como eje distribuidor desde el que se accede a la cocina y mediante escalera a una segunda planta, para cuyo apoyo se citan tres pilares, y donde había corredor, sala con chimenea, recamara, una pequeña torrecilla y, además, un área destruida por el fuego. A todo ello hay que añadir cueva y xaraiz. Independientemente, había unas segundas casas de las que se refiere puerta, caballeriza, corral, y en lo que respecta a la construcción propiamente dedicada a vivienda, "palazuelo", "camarilla", más una segunda planta con varias cámaras39.

Puede verse en consecuencia que las moradas habitadas por la población alcarreña deben entenderse como complejos formados por varios elementos, y de ahí el uso del plural "casas". De entre esos elementos el corral, precedido por portal, se sitúa en el acceso como eje distribuidor, la cocina sirve verdaderamente de núcleo y a todo ello se suman en dos plantas cámaras para dormir, alguna vez una sala y pequeñas estancias que, tal como hemos visto, se denominan palacios y desde las que a su vez podía llegarse a otras cámaras más o menos grandes. Por supesto, hay que contar también con las instalaciones precisas para la actividad agraria, esto es, cuadras y establos, trojes, xaraiz, cueva para bodega, gallinero, paneras y pajares, que a veces pueden aparecer anexos pero sin acceso por el corral, lo mismo que los palomares.

500 [10]

<sup>37.</sup> He estudiado la casa urbana en mi artículo "Estructura urbana de Huete en el siglo XV", Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval, 7, 1994, pp.74-79.

<sup>38.</sup> A.H.P.Cu., Desamort., leg. 595.

<sup>39.</sup> A.H.P.Cu., Desamort., leg. 546. Incluye este documento la descripción de cuatro casas en Jabalera, ya en tierra de Huete, que vienen a reforzar la impresión general que trato de mostrar.

Todo indica que la fragilidad de estos edificios era grande, porque no es raro que se citen cámaras sin suelo, problemas de sustentación y, aunque las cubiertas eran de teja salvo en alguna instalación auxiliar<sup>40</sup>, por todas partes se comprueban constantes necesidades de retejado o incluso de obras más profundas en las mismas. De la misma forma, el fuego, que como es sabido era un temible enemigo en las ciudades, no debía tener menos impacto en las pequeñas villas y núcleos aldeanos. Ya hemos visto en el documento aludido anteriormente que un incendio había destruido parte de una casa y en la misma acta se habla de otras edificaciones quemadas situadas en el lugar de Jabalera.

En su interior las casas aparecen casi completamente desnudas de mobiliario, tal como ocurre en las ciudades de la misma época. Una o dos mesas, algún banco, una artesa y pocas camas de tablas –muchos no debían usarlas– lo componían. Lógicamente, las cocinas aparecen equipadas con los útiles necesarios para guisar y comer, bien sean de metal –sartenes, calderos, asadores, entremises, rayos–, de cerámica –ollas, pucheros, jarras, cántaros, cuencos, tazas, platos que alguna vez procedían de Valencia–, madera –escudillas–, junto con capachos y canastas. Por lo demás, herramientas de labranza, útiles para hilar, algún candil, ropa personal y de cama. Pero hay que inisistir en un punto significativo: cualquier clase de objeto aparece siempre en escasa cantidad y no es infrecuente que cuando la documentación menciona muchos de ellos deje constancia de su mal estado o su vejez<sup>41</sup>.

## 4. LOS CAMINOS

Un aspecto inevitable para comprender adecuadamente la organización del espacio es el estudio de la red de comunicaciones. Ciertamente, la cuestión presenta dos facetas: de un lado, el límite técnico que sus muchas deficiencias imponen al desenvolvimiento económico y a la integración social, y por otra parte, la funcionalidad de la caminería en la articulación del espacio y, por lo tanto, en la disposición del paisaje agrario.

Dejando esto claro, lo que se deduce con más claridad al analizar los datos existentes es que el sistema de rutas desplegado durante el siglo XV en la tierra de Huete es realmente denso. Efectivamente, las menciones referentes a caminos son muy numerosas en la documentación y la impresión que se saca de ellas es que el territorio está continuamente salpicado por vías de mayor o menor importancia, desde carriles carreteros a "sendillas" destinadas al acceso a

[11] 501

<sup>40.</sup> Cierto es que las Relaciones Topográficas de Felipe II indican que en Palomares, al sur de la tierra, los pobres cubrían sus viviendas de carrizo, es decir, con materiales de origen vegetal. J. Zarco Cuevas, *Relaciones de pueblos del obispado de Cuenca*, Cuenca, 1983, p. 375. En este mismo texto se observa que durante el siglo XVI los edificios de cal y canto son en general muy pocos o incluso inexistentes en los pueblos.

<sup>41.</sup> Sobre estos aspectos hemos utilizado principalmente A.H.P.Cu., Desamort., legs. 595, 619 y 867.

los más diversos hitos del paisaje: ríos, montes, molinos, tierras de cultivo, etc. De este modo, si nos fijamos en los linderos de las parcelas agrícolas registradas en los apeos de propiedades fundiarias dicha realidad salta a la vista sin la menor duda. En varios casos la mitad o más de esas parcelas limitan con un camino, aunque son muchas más las heredades en que lo hacen alrededor de una tercera parte de las tierras. Da esto cuenta, por tanto, de un paisaje en el que la intervención humana es intensa desde antiguo. Con todo, parece cierto que tal densidad tiende a disminuir algo al avanzar hacia La Mancha en el sur de la jurisdicción.

En tal contexto destaca con claridad, al igual que en otras comarcas, la centralidad de cada aldea. De todas ellas parten, en forma de estrella, numerosos enlaces, bien sea con los pueblos cercanos o con las más varias infraestructuras o accidentes del terreno. Siendo esto así, el conjunto de vías de comunicación de la tierra es el resultado de la suma de estas muchas redes locales en estrella, cuyos centros son todos los núcleos de población.

Así pues, lo difícil es establecer la jerarquización entre las diversas vías de este entramado<sup>42</sup>, pues no hace falta decir que carecemos de la más mínima posibilidad para aproximarnos a las frecuencias de tránsito de cada una de ellas. Puede haber algunos testimonios claros como es la referencia a un carril de los carreteros y otros de los recueros entre Alcocer y Huete<sup>43</sup>, y alguna vez encontramos la expresión camino viejo, seguramente como indicio de desuso.

Pero en general tan sólo podremos significar aquellos que parten de la ciudad cabecera de la tierra, Huete, en tanto en cuanto el grado de centralidad de la misma tiene un peso muy elevado en el conjunto de la comarca, tanto de cara a la integración de la misma como en lo que se refiere a su relación con el exterior. De este modo, no hay ningún motivo para pensar que los principales enlaces tradicionales varíen sustancialmente durante el siglo XV. Son éstos los caminos que desde Huete se dirigen a Uclés por el sur, Cuenca hacia el este, Alcocer en sentido septentrional, y al oeste, cruzando la sierra de Altomira, en dirección al ámbito de Zorita y por allí hacia el corazón de Castilla. Claro que no sería apropiado olvidar rutas periféricas que sin pasar por la ciudad de Huete influyen con fuerza sobre la comarca que ésta encabeza, particularmente la que enlaza Cuenca con Toledo pasando por Carrascosa y otros pueblos del sur de la jurisdicción optense, así como la desviación que desde ésta marcha hacia el norte a través de Belinchón y Fuentidueña y que tantas veces se usaba para transitar hacia los principales centros castellanos del valle del Duero<sup>44</sup>.

502 [12]

<sup>42.</sup> A este respecto he realizado un breve análisis de la terminología empleada en las fuentes en mi libro *Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV..., cit.,* pp. 97-98, cuyo valor alcanza igualmente la época que ahora nos ocupa.

<sup>43.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 638.

<sup>44.</sup> He cartografiado en el mismo libro citado anteriormente las principales vías de comunicación que cabe documentar en el siglo XIV, p. 17.

Indudablemente, hemos de alejar de nuestra mente la imagen que hoy día es familiar y que inmediatamente nos lleva a pensar en una red organizada de rutas principales y secundarias. En la baja Edad Media había caminos más frecuentados y más fáciles que otros –por ejemplo, el citado carril carretero o cualquiera de las rutas principales que partían de la ciudad– hasta llegar de forma jerárquica a las pequeñas sendas que conducían a un molino o permitían acceder a huertos o trigales. Pero el sistema caminero, tal como hemos indicado, es el producto de la suma de múltiples redes locales que se despliegan desde cada pueblo y dan lugar a innumerables vías que a lo largo de su extensión pueden bifurcarse o entrelazarse de forma muy compleja, e incluso no es muy raro que entre dos poblaciones haya dos caminos más o menos paralelos. De esta suerte, los caminantes podían hacer los recorridos siguiendo diversas opciones, si bien es verdad que tales opciones se reducen cuando surgen accidentes geográficos como montañas o ríos que únicamente pueden ser atravesados en puntos concretos.

Tal es la importancia de los puentes, de los cuales lo primero que hay que subrayar es su abundancia en esta tierra, incluso sobre cursos de agua verdaderamente escasos. Es cierto que en muchas ocasiones debían ser reducidas pasarelas entre los sembrados llamadas "pontecillas", pero hay puentes de "canto", por ejemplo, a lo largo del río Mayor y otros de menor cauce. Sin embargo, ninguno de ellos presentaba una obra importante porque los ríos que debían salvar tampoco lo eran, y así el que había sobre el citado río Mayor en el camino de Huete a La Peraleja, un puente de "canto", se considera algunas veces "pontecilla"45. Además, en 1436 el que atravesaba el Tajo cerca de Pareja era de madera, a pesar de ser éste con mucho el principal curso fluvial de la comarca. Sabemos que para su utilización se hizo acuerdo entre la villa episcopal y los lugares comarcanos dependientes del monasterio de Monsalud, especialmente Alocén, facilitándoles el paso sin pagar derecho alguno, pero a cambio de ciertas contraprestaciones, entre las que se encontraba una ayuda de ochocientos mrs, para los costes que los habitantes de Pareja hacían en el sostenimiento de la construcción46.

Volviendo a Huete, aunque el concejo de la ciudad era el responsable último del control y cuidado de las rutas y puentes existentes en la tierra, las reparaciones se encargaban a los habitantes de los pueblos, salvo en el caso de infraestructuras situadas en la periferia del núcleo urbano<sup>47</sup>. Ciertamente, las autoridades ciudadanas tenían luego que ocuparse de los gastos, pero en realidad éstos recaían sobre los habitantes de la tierra a través del pecho anual que los aldeanos tenían que abonar para éste y otros fines. Por consiguiente, también en este punto, como en tantos otros, se percibe la superioridad de la urbe y su concejo sobre el territorio.

[13] 503

<sup>45.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 535.

<sup>46.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 296.

<sup>47.</sup> A.M.Hu. Actas-1518, fols. 150r-51v; Actas-1526, fols. 1v-2v y 5v-6v.

En este mismo sentido, no puede extrañar que las obras tiendan a concentrarse en el camino que unía Huete y Cuenca avanzando por el valle del río Mayor. Viene esto a mostrar la importancia que presenta este enlace para los optenses y, al mismo tiempo, que las iniciativas concejiles –aunque hemos visto que el esfuerzo recae en gran parte sobre las aldeas— se piensan en relación a la ciudad y no tanto a la tierra.

## 5. EL EJERCICIO DEL SEÑORÍO URBANO

Hoy es comunmente aceptado por la historiografía que las ciudades son centros regionales, a la cabeza, cada una de ellas, de un espacio geográfico que administra y domina, de forma no muy distinta a los nobles sobre sus señoríos. De este modo, la ciudad, en la que se concentra la actividad económica y política, condicionando con su autoridad y con la influencia de sus enriquecidos pobladores la vida rural, se proyecta sobre su tierra, y el concejo aparece como un señor colectivo actuando sobre gentes y espacios.

Pero es también comunmente aceptado que la tierra condiciona también las posibilidades de la ciudad, porque aporta los recursos —materias primas, alimentos, etc.— que aquella necesita. Por consiguiente, estamos ante un binomio, ciudad-tierra, cuyos dos términos son mútuamente interdependientes. Claro que dicho binomio, lejos de ser igualitario, aparece siempre profundamente desequilibrado. Para todo núcleo urbano el territorio que controla es un telón de fondo, imprescindible es verdad, pero de todo punto dependiente.

En trabajos anteriores hemos tratado esta clase de asuntos, especialmente a tenor del ejemplo que suscita el caso de Cuenca, así que seguiremos a continuación las propuestas hechas entonces aplicandolas al modelo que se deduce de los comportamientos que en este sentido se verifican en Huete, cuyas similitudes con Cuenca son realmente muy grandes.

Efectivamente, si como ya sabemos Huete cuenta desde la repoblación, al igual que sus vecinos conquenses, con un amplio territorio cuya humanización y organización le compete, sobre los habitantes instalados en el mismo ejerce una superioridad indiscutible que se expresa en primer lugar a través del ejercicio de la justicia. Seguramente es cierto que en los tiempos del Medievo la justicia hace al señor y así en la ciudad residen los alcaldes que se ocupan de su administración, en ella tiene lugar toda la actividad judicial y asimismo en su seno se erigían horca y picota, símbolos de la justicia. Lógicamente, cuando llegaba noticia sobre pretensiones de las aldeas para oir pleitos entre ellos, los munícipes inmediatamente se aprestarán para eliminar tal pretensión entendiendola como usurpación de la jurisdicción que solamente a Huete corresponde<sup>48</sup>.

504 [14]

<sup>48.</sup> A.M.Hu. Actas-1430, fol. 146v.

En consecuencia, los alcaldes actuan cotidianamente sobre cuantas cuestiones litigiosas se producían en la tierra, desde usos abusivos de dehesas boyales a hurtos y robos, además de los apeos de propiedades fundiarias para cuya realización se precisaba oportuno mandamiento emitido por ellos. Por otra parte, el concejo intervendrá cuando los asuntos desbordan el espacio geográfico optense, reclamando delincuentes a otras jurisdicciones o enviando delegados a ciudades y villas ajenas para que pudiesen estar presentes en autos judiciales allí realizados a consecuencia de la actividad ilegal de personas procedentes de otros lugares. Esto es lo que ocurrió, por ejemplo, en 1460 cuando el concejo apoderó a Pedro de Ayllón para que siguiera en Cuenca los actos judiciales producidos por cierta toma de bestias con carga que un vecino conquense, García Núñez de la Muela, hizo a unos hombres de Portalrubio, en tierra de Huete<sup>49</sup>.

En segundo lugar, es claro que la población de las aldeas estaba completamente supeditada a las decisiones y normativa emanada del concejo, de manera que es en la ciudad donde se concentra la totalidad de la vida política, quedando los pueblos completamente al margen de la misma. Tan total subordinación política deja a los concejos aldeanos casi sin margen de maniobra como luego veremos y, por otro lado, se plasma en una dependencia en materia militar que obliga a las gentes del campo a acudir necesariamente con hombres y medios a cuantos llamamientos se hiciesen desde el concejo ciudadano. Este hecho permitía a las autoridades municipales movilizar a todos los hombres mayores de 18 y menores de sesenta años, tal como se pregonaba en diciembre de 1429 ante la posibilidad de que se aproximase gente armada desde Aragón<sup>50</sup>.

En tercer lugar, resaltaré la desigualdad fiscal entre ciudadanos y campesinos, manifestada sin lugar a dudas en los dos puntos siguientes. La existencia de un repartimiento anual que recae sobre las gentes del campo y que como en Cuenca se destina al pago de gastos diversos y de determinados oficios, como los andadores<sup>51</sup>. A Tal fin se convocaba cada año a dos personas de cada lugar para su elaboración<sup>52</sup>. Pero es que además, de cara a los repartimientos reales o a los que el concejo pudiera arbitrar, la distribución de la carga fiscal es totalmente desequilibrada, pues la ciudad pagaba una quinta parte y los pueblos las otras cuatro quintas partes<sup>53</sup>. Bien es verdad, no obstante, que la población rural es mayor que la urbana.

Resta por tratar un aspecto tan importante como es el sometimiento económico, derivado de la capacidad del concejo para organizar el espacio y, en general, la vida campesina. En un plano no legal cuenta además el impacto que los propietarios de tierras residentes en la ciudad tenían sobre el desenvolvi-

[15]

<sup>49.</sup> A.M.Cu. leg. 195, exp. 1.

<sup>50.</sup> A.M.Hu. Actas-1429, fol. 39r-v.

<sup>51.</sup> Ver sobre el Pecho de San Miguel conquense Y. Guerrero Navarrete y J. M. Sánchez Benito, Cuenca en la baja Edad Media: un sistema de poder, Cuenca, 1994, pp. 54-60, 209-10 y 227-31.

<sup>52.</sup> Es lo que se dispone de 1490. A.M.Hu. Actas-1490, fol. 14r.

<sup>53.</sup> A.G.S. R.G.S. 1477-VII, fol. 325. Esta es la misma proporción que se aplica en Alcalá de Henares, A. Castillo Gómez, *Alcalá de Henares en la Edad Media*, Madrid, 1989, p. 140.

miento de las aldeas. Sobre estos cimientos el concejo tiene el poder de permitir o rechazar que nuevas personas pudiesen ejercer sus oficios en los pueblos<sup>54</sup> y también, y sobre todo, imponía a la tierra una política económica trazada desde la necesidad de abastecer la ciudad, por la que imponían prohibiciones sobre la venta en el exterior de cereales y materias primas producidas en la tierra, además de controlar las pesas y medidas que se usaban en las aldeas.

La preocupación por el abasto urbano llevaba a adoptar medidas verdaderamente duras para la tierra, pero que se refuerzan o se relajan según las necesidades que imponía la coyuntura. Desde el embargo de los cereales vendidos a foráneos a la compra de cuanto se pudiera encontrar para dotar el alhorí de la ciudad, tal como vemos en 1515, hasta el registro de las aldeas a estos mismos fines, oblibando a reservar el grano para cuando la urbe lo precisase<sup>55</sup>. No puede extrañar que esta clase de medidas, que en absoluto parecen excepcionales, motivasen la queja de los aldeanos. Así ocurrió en los primeros años del siglo XVI, cuando toda Castilla atravesaba una etapa de graves dificultades y en el ámbito de Huete se tomaba en los pueblos, por orden del corregidor, todo el cereal disponible, hasta lo que era imprescindible para los labriegos y sus familias. Tan acuciante debió llegar a ser la situación que los pueblos reclamaron a la Corona en 1505 con una petición bien modesta: que las tales tomas no se pudiesen hacer hasta quedar provisto cada lugar<sup>56</sup>.

De los concejos de aldea no es mucho lo que podemos aclarar con respecto a lo ya averiguado en otros trabajos. Desde luego, disponían de personalidad jurídica y en el plano orgánico contaban en esta época con dos alcaldes, alguacil y dos regidores<sup>57</sup>, pues sólo conocemos la existencia de un procurador del concejo en el caso de Córcoles, un concejo de señorío próximo que dependía del monasterio de Monsalud<sup>58</sup>. Ahora bien, dejando este caso a un lado, en el realengo su dependencia con respecto a la ciudad es prácticamente total y de la misma manera las posibilidades que tenían para participar en las decisiones que afectan a la tierra era absolutamente ínfima. Todo indica pues que en lo que afecta a estas entidades se reproducen las mismas realidades que hemos podido observar con respecto a la cercana Cuenca<sup>59</sup>.

506 [16]

<sup>54.</sup> En 1490 hay dos licencias a favor de caldereros para que pudiesen fabricar y vender sus productos en tierra de Huete. A.M.Hu. Actas-1490, fols. 8r-9v y 29r.

<sup>55.</sup> A.M.Hu. Actas-1515, fol. 85r y Actas-1529, fol. 261r-v.

<sup>56.</sup> A.G.S. C.C.-Pueblos, leg. 9, fol. 217.

<sup>57.</sup> Es decir, su composición es semejante a lo que se ve en otros puntos de castilla, cual por ejemplo, Segovia. M. Asenjo, Segovia. *La ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia, 1986, p. 491.

<sup>58.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 510.

<sup>59.</sup> J. M. Sánchez Benito, "Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca (Epoca de los Reyes Católicos)", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 9, 1996, p. 92 y Y. Guerrero Navarrete y J. M. Sánchez Benito, *op. cit.*, pp. 48-49.

En cuanto al ejercicio de sus escuetas funciones, tan sólo bajo autorización de la ciudad les vemos ocupandose de asuntos relativos a las relaciones mútuas entre aldeas<sup>60</sup>, igualmente precisaban de licencia expresa para actuar judicialmente contra aquellos vecinos del lugar que pretendieran eximirse de impuestos alegando hidalguías<sup>61</sup>, y ni siquiera podían ocuparse con plena libertad de la salvaguardia de sus propios términos. En materia judicial los alcaldes aldeanos quedaban reducidos a asuntos relativos a cuantías mínimas y la ciudad intervendrá con decisión al menor intento de salirse de sus escasos límites entendiéndolo usurpación de la jurisdicción<sup>62</sup>. Así pues, fácil resulta observar que todo redunda en la completa dependencia con respecto a la ciudad que antes señalabamos.

Lo que sí parece un fenómeno extendido desde los años finales del siglo XIV, bien sea en el realengo como en los señoríos comarcanos, es el protagonismo de tales concejos en el encensamiento de propiedades de instituciones monásticas y grandes señores, otorgando los oportunos poderes para que sus representantes firmasen las necesarias escrituras<sup>63</sup>.

## 6. PRESIÓN EXTERIOR SOBRE EL SEÑORÍO URBANO

Hay un fenómeno que tiene un carácter verdaderamente estructural en la baja Edad Media castellana. Me refiero a la presión nobiliaria sobre los espacios realengos con el fin de segregar aldeas y términos, bien sea para formar nuevos señoríos o ampliar los ya existentes. Naturalmente, esta tendencia expansiva de los nobles constituye una verdadera limitación para la proyección territorial de los concejos, que les supone severas pérdidas en su patrimonio y además incontables gastos en la defensa del mismo. Es lo cierto que para las ciudades la secesión de tierras tenía graves consecuencias al dañar su economía y, particularmente, su condición de "señor" y por eso es lógico que intenten impedirlo con todas sus fuerzas aunque muchas veces con escaso éxito.

En el caso de Huete, como en tantas otras partes de Castilla, dicha presión había comenzado tempranamente, de forma que en el siglo XIV tenía ya un vigor realmente extraordinario, más aún si se tiene en cuenta que desde 1388 la propia villa había caído en situación de señorío, como consecuencia de la política dinástica de la Corona, en favor de doña Constanza, hija de Pedro I, y a continuación su hija Catalina hasta su muerte<sup>64</sup>. Así pues, cerca de 1400 la jurisdic-

[17]

<sup>60.</sup> A.M.Hu., Actas-1454, fol. 1r.

<sup>61.</sup> A.M.Hu., Actas-1454, fols. 4v-8r.

<sup>62.</sup> A.M.Hu., Actas-1430, fol. 146v.

<sup>63.</sup> A.H.P.Cu., Desamort, legs. 208, 267, 510 y A.G.S. R.G.S. 1477-(IV-IX), fols. 149 y 150.

<sup>64.</sup> M. C. Quintanilla Raso, "Reflexiones sobre los intereses nobiliarios y la política regia en torno a Huete en el siglo XV", Anuario de Estudios Medievales, 18. Homenaje a la memoria del prof. dr. Emilio Sáez, 1988, II, pp. 440-41.

ción optense no sólo había perdido pueblos y tierras sino que estaba casi totalmente rodeada por diversos señoríos. Son estos Buendía, Escamilla y el Infantado al norte, todos ellos separados de la jurisdicción de la villa, lo mismo que La Ventosa al este y en la misma dirección Priego y Olmeda, antes pertenecientes a Cuenca pero en manos de Carrillos y Mendozas, ambos con fuerte capacidad de incidencia sobre la vida político-económica de Huete (Ver mapa II). Efectivamente, tales familias, junto a los Acuña, los Coello de Montalbo—limítrofe por el sur con las tierras de Huete—, y Constanza de Villena, señora del Infantado, no sólo por su cercanía geográfica sino también por su presencia en la vida de la ciudad aparecen como protagonistas de esta presión, cuyo vigor y constancia se revelará claramente durante el siglo XV<sup>65</sup>.

Además, ya sabemos que desde mucho tiempo atrás no faltan señoríos eclesiásticos en los linderos de nuestra villa. Son Pareja al noroeste, perteneciente al episcopado de Cuenca, Córcoles, Valdeloso y Alocén, también al noroeste y en dependencia del monasterio de Monsalud, más finalmente, la Obispalía al sureste.

Por estas fechas, alrededor del cambio de siglo, la reina Catalina, señora de Huete, a instancias del rey, realizó amplias concesiones, empezando por Buendía a favor de Lope Vázquez de Acuña<sup>66</sup>, Tinajas a Juan de Sandoval, Salobral para Pedro Carrillo<sup>67</sup>, lo mismo que Palomares<sup>68</sup> y, además, Canalejas y Lobinilla. Sin duda alguna, esta política que extraía amplios dominios de la jurisdicción optense, y no sólo en sus márgenes sino incluso muy al interior de la misma, debió tener enormes repercusiones en el interior de una villa llena de temor por su integridad. Tanto es así que Lobinilla volvió inmediatamente a poder de Huete por decisión de la propia reina, dejando al beneficiario —que era su alcalde Martín Fernández— seis mil mrs. en los pechos y derechos allí pertenecientes a la misma doña Catalina<sup>69</sup>. De la misma forma se revocaron las mercedes de Tinajas, Canalejas y Palomares, aunque en estos casos no conocemos

508 [18]

<sup>65.</sup> Hay bibliografía reciente sobre la implantación nobiliaria en el ámbito que nos ocupa. Se ha ocupado de ello principalmente M. C. Quintanilla Raso, que ha reiterado sus puntos de vista en los siguientes trabajos: "Reflexiones...", cit.; "Huete, la patria del Halconero a fines de la Edad Media", Iº Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, VI, Toledo, 1988; La ciudad de Huete y su fortaleza a fines de la Edad Media, Cuenca, 1991; "El condado de Priego de Cuenca. Un ejemplo de estrategia señorial en la baja Edad Media castellana", Historia, Instituciones, Documentos, 19, 1992 y "Marcos y formas de proyección de la nobleza conquense en su entorno urbano y territorial", El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia, I, 1995. Todos estos trabajos componen una obra de gran interés que en conjunto resulta imprescindible para abordar la cuestión. También C. Mignot, op. cit. Finalmente, para la formación de la tierra de Huete puede verse además mi libro Las tierras de Cuenca y Huete..., cit., cap. I.1.

<sup>66.</sup> A.M.Hu. Actas-1515, fol. 7r-v

<sup>67.</sup> Reg. el documento Fermín Caballero, La imprenta en Cuenca. Datos para la historia del arte tipográfico en España, Cuenca, 1869 (ed. facs. Cuenca, 1985), p. 158.

<sup>68.</sup> J. Zarco Cuevas, op. cit., p. 378.

<sup>69.</sup> A.H.P.Cu. Desamort, leg. 538, libro 1.

las compensaciones ni el coste que por ello los optenses tuvieron que asumir, un coste que seguramente no sería pequeño<sup>70</sup>.

De la misma coyuntura data la campaña de deslindes que el concejo, con autorización de su señora, emprendió entre 1398 y 1404, en relación a Olmeda, perteneciente a Juan Hurtado de Mendoza, el Infantado, de doña Constanza de Villena, y Pareja. No cabe dudar que se trata de una respuesta ante la presión exterior que la nobleza propicia, bien sea mediante la creación de nuevos señoríos o mediante la violación de las mojoneras existentes<sup>71</sup>. Además, la inseguridad de los linderos favorecía intromisiones y discordias, tal como la misma reina Catalina señala en 1398 al ordenar otro deslinde, que no se ha conservado, con respecto a Buendía, cedida poco antes a Lope Vázquez de Acuña como ya sabemos<sup>72</sup>.

Ahora bien, de cara al inmediato porvenir, los condicionamientos no eran pequeños. En principio, la fuerza de los Carrillo en la villa y su ascendiente sobre el concejo parece irresistible. Avalada por la adquisición de numerosas propiedades desde el siglo anterior<sup>73</sup>, en los mencionados deslindes de 1398 Gómez Carrillo, alcalde mayor de los hijosdalgo, aparece como testigo de una de las cartas de procuración y Pedro Carrillo, hijo de Alfonso Ruiz Carrillo, encargado de buena parte del proceso. Más tarde, Pedro Carrillo de Huete, halconero de Juan II, fue guarda mayor y alcalde mayor de las alzadas de la ciudad<sup>74</sup>, que de nuevo había pasado al realengo y obtenido privilegio real de no enajenación<sup>75</sup>.

Sin embargo, no tenemos nuevas noticias de pérdidas territoriales hasta mediados del siglo, cuando Villalba fue cedida a Pedro de Acuña en 1440<sup>76</sup>, y siete años después se disponía a tomar posesión del lugar y de Tinajas. Volvían los temores a la ciudad, porque seguramente el retroceso no quedaba sólo en eso y se corría seriamente el riesgo de perder el control sobre casi toda la porción septentrional de su territorio. Por consiguiente, no cabía la pasividad y frente a las mercedes reales el concejo esgrimía sus privilegios, consiguiendo inicialmente retrasar la efectiva aplicación de las mismas. Ahora bien, cuando en 1447 ya no fue posible seguir retrasando el asunto, el concejo recurrió a la fuerza contra Pedro de Acuña, pidiendo además ayuda a la ciudad de Cuenca que bastante tenía entonces con defenderse a sí misma<sup>77</sup>. No sabemos muy bien cómo, aunque seguro que a costa de buenos costes económicos y de la intervención de

[19]

<sup>70.</sup> Ibídem.

<sup>71.</sup> Son dos documentos custodiados en el A.M.Hu. Menciona este asunto M. C. Quintanilla, "Reflexiones...", cit., p. 442.

<sup>72.</sup> A.M.Hu. Actas-1515, fol. 7r-v.

<sup>73.</sup> M. C. Quintanilla, "El condado de Priego..., cit., pp. 383-84.

<sup>74.</sup> M. C. Quintanilla, "Reflexiones...", cit., pp. 446-47.

<sup>75.</sup> J. J. Amor Calzas, op. cit., p. 34.

<sup>76.</sup> M. C. Quintanilla, "Reflexiones...", cit., pp. 447-48 y La ciudad de Huete y su fortaleza..., cit., p. 17 y not. 20.

<sup>77.</sup> A.M.Cu. leg. 191, exp. 4, fols. 8v-9r.

otro noble comarcano como era Pedro Coello, pero efectivamente se pudo conseguir la recuperación de los citados lugares de Villalba y Tinajas y otros del sector norteño de la tierra, impidiendo que Pedro de Acuña construyera allí un sólido señorío<sup>78</sup>.

Pero a los pocos años, en 1454, la situación volvió a repetirse, cambiando ahora el protagonista, Juan de Haro, y el lugar, Garcinarro. La cesión de este pueblo al citado personaje suscitó una respuesta tan dura como la anterior. Los optenses recurrieron al pleiteo en la Corte, solicitando el apoyo para ello de todos sus contactos influyentes, empezando por la nobleza comarcana, y por otra parte, impidieron la entrega del lugar a su nuevo señor. Hasta llegaron a designar persona que permaneciese en el pueblo representando a la autoridad municipal.

Cuando finalmente llegó un alguacil de la Corte con orden expresa de ejecutar la merced regia, el impacto no pudo ser mayor. Mientras que al recibir la noticia la mayor parte de los miembros del concejo abandonaban la cámara, mucha gente se reunía en la plaza, obligando al alguacil real a requerir la ayuda de la justicia y de los nobles residentes en la ciudad. A continuación, y aunque el procurador del concejo se preocupó de recusar al oficial real, se desarrollaron rápidamente los trámites para hacer entrega de Garcinarro a Juan de Haro<sup>79</sup>. Aunque siguió el pleito, la ciudad había perdido ante la voluntad real de hacer cumplir sus órdenes.

La preocupación subsiguiente motivó una petición al soberano para que no viniesen a vivir en la ciudad otros nobles que los ya afincados en ella. Se querían impedir nuevas pérdidas de términos<sup>80</sup>, materia sobre la que en estos tiempos entendía un juez enviado por la Corte<sup>81</sup>, y es que a la capacidad expansiva de la nobleza había que unir la potencialidad demográfica de sus señoríos obstaculizada por la estrechez que imponían sus linderos. No puede sorprender en este contexto un nuevo privilegio de no enajenación del realengo fechado en 1457<sup>82</sup>.

La vida política de la ciudad tenía por estos años un nuevo protagonista nobiliario, cuya influencia irá creciendo hasta la guerra civil que propició el triunfo de los Reyes Católicos. Era Lope Vázquez de Acuña, que será guarda mayor y alcaide de la fortaleza de la ciudad, además de contar con rentas y propiedades. Las coordenadas básicas no habían variado, permaneciendo siempre el concejo bajo los condicionamientos que imponían los grandes. La ciudad, debilitada, parecía abierta para que la Corona volviera a contar con ella para entregarla en señorío al príncipe don Alfonso o después a doña Isabel, en el marco de la política dinástica. Sólo que ahora Lope Vázquez de Acuña colocará a Huete

<sup>78.</sup> J. J. Amor Calzas, op. cit., p. 34. Este autor se refiere a la compra de los mismos.

<sup>79.</sup> A.M.Hu. Actas-1454, fols. 10r-29r.

<sup>80.</sup> A.M.H. Actas-1455, fols. 58v-59v.

<sup>81.</sup> A.G.S. C.C.-P., leg. 9, fol. 199.

<sup>82.</sup> J. J. Amor Calzas, op. cit., p. 35.

en el mismo eje de los disturbios políticos que ensombrecieron todo el reino hasta la victoria de los Reyes Católicos, y se beneficiará de su completo predominio y de los desordenes para cometer lo que parecen verdaderos abusos sobre la población. Todo ello mientras se quedaba de paso con determinados lugares, entre los cuales destacaremos la fortaleza de Anguix, Huelves<sup>83</sup>, así como su penetración decidida en buena parte del sector meridional de la tierra.

Tras su derrota frente a los Reyes Católicos, luego del cerco del castillo optense, Lope Vázquez perderá su primacía y el control de la fortaleza<sup>84</sup>, pero conseguirá un perdón regio<sup>85</sup>. Inmediatamente y a partir de tales factores brotará el pleiteo contra la ciudad con una casuística amplia y compleja que podemos resumir del siguiente modo.

En primer lugar, Acuña litigó hasta 1486 por lo menos contra Alejo de Sandoval al que se había entregado el oficio de guardia mayor de la ciudad porque el cargo les pertenecía con anterioridad a don Lope<sup>86</sup>. También reclamó el pago de arrendamientos atrasados y de otros censos que se consideraban claramente abusivos y cuya contratación procedía de la etapa en la que el noble ejercía sin traba su supremacía87, y asimismo prentendió la recuperación de señoríos, dehesas y heredades que en su día se había apropiado por la misma razón. Entre ellos se incluían muy especialmente los lugares de Huelves y Torrejoncillo y el despoblado de Valdejudíos88. A lo anterior hay que sumar el cobro efectivo de las rentas que percibía por merced en la ciudad<sup>89</sup> y la indemnización de dos millones de mrs., que en virtud de los acuerdos de pacificación con él establecidos por la Corona, debían abonarle los optenses<sup>90</sup>. Tal fue la intensidad de estas querellas que el concejo, sintiéndose inseguro, requirió el amparo regio para la preservación de sus derechos<sup>91</sup>. Claro es que tampoco faltó la réplica demandándole los munícipes por los daños ocurridos durante la guerra<sup>92</sup>, así como personas particulares por abusos de poder y despojo<sup>93</sup>.

[21]

<sup>83.</sup> Ver sobre esto M. C. Quintanilla, "Reflexiones...", cit., pp. 443-44 y 447-49. Menciona el privilegio de Anguix a favor de Lope Vázquez de Acuña J. J. Amor Calzas, op. cit., p. 36.

<sup>84.</sup> El castillo de Huete quedó en tercería en manos de capitanes reales. M. C. Quintanilla, "Reflexiones...", cit., p. 444. También perdió la fortaleza de Castillejo, en tierra de Huete y desde la que tanto había actuado durante el conflicto, comprada por la Corona. M.C. Quintanilla, "Marcos y formas de proyección de la nobleza...", cit., p. 149.

<sup>85.</sup> A.G.S. R.G.S. 1477-II, fol. 109.

<sup>86.</sup> A.G.S. R.G.S. 1476-XI, fol. 759; 1477-I, fol. 10; 1478-III, fol. 20; 1478-VI, fol. 85; 1480-II, fol. 122; 1484-X, fol. 105; 1486-VIII, fol. 15. Demuestra la definitiva derrota de las razones de Acuña el nombramiento de Gutierre de Sandoval hecho por renuncia de su padre Alejo en 1495, A.G.S. R.G.S. 1495-V, fol. 54.

<sup>87.</sup> A.G.S. R.G.S. 1477-IV, fol. 596, 149 y 150; 1479-XI, fol. 30.

<sup>88.</sup> A.G.S. R.G.S. 1477-IX, fol. 593; 1477-X, fol. 142; 1479-VII, fol. 70; 1480-V, fol. 72; 1484-X, fol. 104; 1485-IX, fol. 20.

<sup>89.</sup> A.G.S. R.G.S. 1480-II, fol. 120 y 184.

<sup>90.</sup> A.G.S. R.G.S. 1478-III, fol. 64; 1478-VI, fol. 64 y 1479-IX, fol. 148.

<sup>91.</sup> A.G.S. R.G.S. 1479-IX, fol. 7.

<sup>92.</sup> A.G.S. R.G.S. 1485-IX, fol. 209.

<sup>93.</sup> A.G.S. Diversos de Castilla leg. 41, nº 30.

Con todo, no eran estos los únicos problemas que tenían que afrontar los optenses en su siempre difícil y desigual relación con la nobleza. Por estos años, una vez concluida la guerra civil, hay varios lugares de la tierra que aparecen enajenados. Tenemos noticias concretas acerca de los siguientes casos:

- Villarejo de la Peñuela, situado hacia el este, señorío del ciudadano de Huete Fernando de Ribera, pero al que Pedro Coello, su pariente, intentaba arrebatar el lugar por la fuerza<sup>94</sup>.
- Paredes, al sur, heredado por Alvar Carrillo de Albornoz de su madre y también disputado por su hermano Pedro Carrillo, que lo tenía ocupado en 1477<sup>95</sup>.
- Salobral, un despoblado salinero al suroeste, donde ya tenía heredad Pedro Carrillo de Huete y que aunque a mediados de siglo aparece como jurisdicción de la ciudad, en el mismo año 1477 pertenecía a Iñigo López de Mendoza, al que se otorga autorización regia para levantar allí nueva explotación de sal<sup>96</sup>.
- -Illana y Albendea, al norte, donde también disputaban los hermanos Leonor y Pedro Carrillo, en virtud de la herencia de su padre Gómez Carrillo de Albornoz<sup>97</sup>.
- -Llanas, igualmente al norte e inmediato a Albendea, que estaba en manos del alcalde mayor de los hijosdalgo, Alvaro Carrillo de Albornoz<sup>98</sup>.

Un panorama como se ve verdaderamente difícil, del que se deduce la proliferación de las ocupaciones durante los años anteriores, pues no otra cosa parece haber ocurrido en casi todos estos casos.

Lógicamente la ciudad tenía que reaccionar frente al deterioro de su patrimonio territorial, y si la estabilidad política traída por los Reyes Católicos había permitido recuperar los lugares tomados por Lope Vázquez –Huelves, Torrejoncillo y el despoblado de Valdejudíos–, en 1481, con el corregidor Juan de Osorio al frente, más el apoyo de nobles tan bien afincados en el núcleo urbano como Esteban Coello y alejo de Sandoval, junto con el acompañamiento de buena tropa ciudadana, recuperaban Llanas y ciertos términos en los alrededores de San Pedro Palmiches<sup>99</sup>. En conexión con este proceso de recuperación territorial, cuyos detalles se nos escapan, se insistía desde el concejo para, de

512 [22]

<sup>94.</sup> A.G.S. R.G.S. 1488-I, fol. 295. Al parecer el lugar había sido recuperado para el realengo en los ya lejanos tiempos de Enrique II, volviendo después al señorío en fecha desconocida.

<sup>95.</sup> A.G.S. R.G.S. 1477-X, fol. 138, es un amparo real a favor de Alvar Carrillo, y 1477-XII, fols. 499 y 500.

<sup>96.</sup> Reg. el documento de autorización F. Caballero, op. cit., p. 159.

<sup>97.</sup> A.G.S. R.G.S. 1477-X, fol. 226.

<sup>98.</sup> A.G.S. R.G.S. 1480-X, fol. 227.

<sup>99.</sup> A.M.Cu. leg. 203, exp. 1, fols. 115r-116r.

acuerdo con la política real, proceder al derribo de ciertas fortalezas aprovechables por la nobleza<sup>100</sup>.

La política de reintegración de pueblos y términos tuvo éxitos, como fue la revocación en favor de la ciudad de las salinas de Salobral conseguida en 1498<sup>101</sup>, pero con la mayor frecuencia los pleitos se prolongaban extraordinariamente en el tiempo, dilatando las soluciones e impidiendo que las sentencias favorables a la ciudad tuviesen verdadero efecto. Sirve de ejemplo de lo que decimos el caso de Paredes, donde los antecedentes eran largos y claramente demostrativos de las dificultades existentes en la restauración del realengo. La aldea de Paredes había sido tomada por Gómez Carrillo hacia 1400. La ciudad, disconforme, pleiteó desde 1436 a 1455, aprovechando la presencia de jueces de términos, y alcanzando sentencia favorable. Posteriormente, la supremacía de Lópe Vázquez de Acuña, cuya mujer Teresa Carrillo decía tener los derechos sobre el lugar, impuso la pérdida nuevamente de todo el término, obligando incluso a los regidores a esconder la documentación judicial por miedo a quien desde el mismo castillo urbano dominaba por completo la ciudad. Naturalmente, Paredes volvió a la palestra judicial en el marco de la ya citada política de recuperación que el concejo propuso a fines del siglo XV, aprovechando la estabilidad política y la normativa de Cortes de 1480, y por eso se reclamaba el lugar en 1501 ante el juez de términos Sebastián Chacón, contra Alvar Carrillo de Albornoz. Proliferaron los trámites, tanto como las peticiones de suspensión o aplazamiento por la parte nobiliaria. Igualmente salieron a relucir toda suerte de asuntos que desviaban el fondo de la cuestión, dirimiendo espacios que el noble podía defender como heredades particulares, y de esta forma todavía en 1517 la ciudad otorgaba poderes para seguir un proceso cuyo final no se podía entrever<sup>102</sup>. Bien es verdad que en estas fechas tan tardías no era ni mucho menos el único pleito por términos que permanecía vivo, porque entonces se disputaba también al duque del Infantado la jurisdicción sobre San Pedro Palmiches, que inicialmente no formó parte del Infantado y que en 1431 había adquirido Diego Hurtado de Mendoza<sup>103</sup>.

Por eso, el elevado coste y esfuerzo de tanta actividad judicial aconsejó en algún caso el acuerdo, tal como sucedió en Anguix, cuya jurisdicción perdió Huete en una fecha tan lejana como es 1325, pleiteando luego ante jueces de términos en los años treinta del siglo XV, sin que por la fuerza de Lope Vázquez de Acuña pudiesen verdaderamente aplicar las anteriores sentencias –bastante ambiguas al parecer–, y de nuevo volvieron a los tribunales en 1495. Como se

[23]

<sup>100.</sup> A.M.Hu. Actas-1490.

<sup>101.</sup> A.G.S. Diversos de Castilla leg. 6, nº 32.

<sup>102.</sup> A.G.S. C.C.-Pueblos, leg. 9, fols. 199 y 201-203; A.M.Hu. Actas-151, fols. 1v-2v; 1517, fols. 46r-v y 124r-125v.

<sup>103.</sup> A.M.Hu. Actas-1516, fols. 269v-270v. La noticia sobre la adquisición del lugar por Diego Hurtado de Mendoza en J. M. Calderón Ortega, Alvaro de Luna. Riqueza y poder en la Castilla del siglo XV, Madrid, 1998, p. 182.

indica, se alcanzó aquí acuerdo, renunciando Huete a la fortaleza, aldea despoblada y todo su término al otro lado del río Tajo –todo ello seguramente irrecuperable—, pero dejando el espacio situado del lado del río más cercano a Huete como común a ambas partes y obteniendo del señor, el conde de Tendilla, la devolución de todo lo que había entrado en el término de Sacedón<sup>104</sup>.

\* \* \*

Pero si hasta ahora nos hemos ocupado del proceso de señorialización de pueblos segregados de la tierra de Huete, entendiendolo como una limitación de todo punto esencial que se impone al ejercicio de la jurisdicción de la ciudad sobre el espacio de ella dependiente, a continuación procederemos a estudiar otra forma de presión que se deduce de la mera existencia de los citados señoríos. Efectivamente, casi todos ellos cuentan con términos relativamente pequeños y la necesidad de pastos y montes se deja sentir con fuerza. Naturalmente, dicha necesidad se intentará resolver muchas veces a costa de las extensiones comunales del territorio optense. En consecuencia, estamos ante un problema también de carácter estructural que se dejará sentir una y otra vez, más aún en la medida en que la presión demográfica convierta los comunales de la ciudad en cada vez más atractivos y necesarios para unos señoríos en los que el desenvolvimiento de la actividad agropecuaria requiere espacios que no se encuentran en el interior de sus estrechos límites.

El origen de esta forma de presión sobre los montes y baldíos dependientes de la ciudad debe pues buscarse en la misma formación de los señoríos que anteriormente hemos ido analizando. Más arriba mencionabamos la campaña de deslindes emprendida por el concejo alrededor de 1400, cuyas causas estriban precisamente en esta situación. Pero inevitablemente la clarificación de los mojones que entonces se hizo de ninguna manera vino a acabar con el problema. Antes al contrario, la evolución económica del siglo XV no hará sino favorecer las entradas, aunque fuesen ilegales, más allá de las mojoneras para apacentar los ganados o aprovechar la madera. Se suscitaron prendas y conflictos que darán lugar a la proliferación de pleitos, siempre reiterativos, en los que el concejo urbano pretendía salvaguardar su territorio y los habitantes de los señoríos justificar sus derechos para utilizar recursos situados fuera de su demarcación.

El mejor ejemplo que nos permitirá comprender la naturaleza de este asunto y su continuidad en el tiempo, es el que proporciona el Infantado, un señorío, como se sabe, implantado desde fechas antiguas –siglo XIII– y con extensos linderos con respecto al ámbito de Huete. Tenemos aquí noticias referentes a esta clase de diferencias ya a mediados del siglo XIV, cuando los

<sup>104.</sup> A.G.S. R.G.S. 1495-III, fol. 5.

vecinos de Alcocer recurrían a un privilegio de comunidad de pastos con Huete fechado en 1278 para justificar sus entradas, cuyo objetivo no eran sólo los pastizales sino también la corta de madera<sup>105</sup>. Posteriores indicios muestran la repetición de las discordias al comenzar el último cuarto de esta centuria<sup>106</sup> e inevitablemente en el siglo XV el citado estado de cosas seguirá su curso e incluso se complicará.

Así pues, aunque los linderos se habían clarificado en 1404, de la lectura de las actas municipales se desprenden quejas que aluden a entradas, incluso masivas, de vecinos de Salmerón y Valdeolivas muy al interior del espacio jurisdiccional de la ciudad, respondiendo éstos con la intervención de sus caballeros de la sierra. Al mismo tiempo, sabemos que el concejo otorgaba licencias a vecinos singulares del Infantado para pastar y cortar en los comunales<sup>107</sup>. En 1438 hubo al parecer una sentencia favorable al señorío seguramente con el respaldo de alvaro de Luna<sup>108</sup>, se hicieron también acuerdos de vecindad, pero de nuevo a mediados de siglo reaparecen dudas, prendas e incluso un viaje del corregidor con varios oficiales concejiles para tratar los problemas de linderos<sup>109</sup>.

Ulteriores noticias nos llevan al reinado de los reyes Católicos. Por entonces la presión de los vecinos del Infantado parece arreciar, llegando hasta la realización de verdaderas ocupaciones de términos, a las que la ciudad responde acudiendo a la Corona en busca de la afirmación de los mojones. Hubo prendas, proliferó el pleiteo –en el que salieron a relucir los más diversos temas, como por ejemplo el aprovechamiento de aguas– y se consiguieron sentencias favorables a la ciudad<sup>110</sup>. No obstante, la necesidad de espacio era creciente y en los últimos años de la centuria las cosas siguieron sustancialmente igual, incluyendo prendas, derribo de mojones, intervenciones de caballeros de la sierra, colocación de guardas, pleitos por supuesto, y sin que falte alguna entrada violenta, como la que denunciaba Huete en 1487 indicando que gentes de Salmerón entraron en términos de Albendea llevandose hasta la pila de una ermita<sup>111</sup>.

[25] 515

<sup>105.</sup> Confirmación por Pedro I del citado privilegio, dada a 22 de septiembre de 1351, y orden del mismo soberano de 16 de febrero de 1352 afirmando los derechos de Alcocer contra las razones opuestas por Huete. L. V. Díaz Martín, *Itinerario de Pedro I de Castilla*, Valladolid, 1975, nº 169 y 482.

<sup>106.</sup> R.A.H. Colecc. Salazar M-10, cit. S. de Moxó, "Los Albornoz. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo XIV", *El cardenal Albornoz y el Colegio de España*, Zaragoza, 1972, I, p. 55.

<sup>107.</sup> A.M.Hu. Actas-1429, fols. 12v-14r; Actas-1430, fols. 69r-70v y 80r.

<sup>108.</sup> J. M. Calderón Ortega, op. cit., p. 185.

<sup>109.</sup> A.M.Hu, Actas-1454, fol. 8r v Actas-1455, fols. 52v-53r.

<sup>110.</sup> A.G.S. R.G.S. 1479-XI, fol. 36; 1480-IV, fol. 74; 1484-X, fol. 83; 1485-II, fols. 161 y 62; A.H.P.Cu. Desamort, leg. 538, Libro 1. Este último escrito es una referencia que menciona dos sentencias favorables a las razones optenses, la segunda en grado de revista. Se refiere de manera general a las entradas producidas por el vecindario del Infantado en esta época Mª C. Quintanilla, "Reflexiones...", cit., p. 465 y "Marcos y formas de proyección de la nobleza...", cit., pp. 140 y 149.

<sup>111.</sup> Sobre esta última cuestión, A.G.S. R.G.S. 1487-XII, fol. 42. Diversas noticias sobre las tensiones en A.M.Hu. Actas-1490, fol. 9r, 19v-21r, 25v.

Había además por entonces un espacio, expresivamente llamado Entredicho, que la ciudad entendía común a Salmerón y su aldea Castilforte, y multitud de dudas en relación a los que de una parte y otra tenían heredades en la jurisdicción contraria<sup>112</sup>. Queda pues claro que durante toda la centuria pleitos y disturbios se alternan sin cesar sin que los problemas llegasen nunca a definitivo arreglo.

El Infantado nos ha servido como exponente de una presión que es inherente a la implantación de señoríos en el espacio optense, pero lo que no podemos pensar es que dicho ejemplo sea único. Seguramente con menor gravedad se dan situaciones similares en otros linderos de la tierra, bien sea con respecto a Escamilla, Montalbo o Buendía. La problemática es siempre parecida: quejas de agravios, entradas de ganado, disputa por términos, etc. Particularmente en el caso de Buendía había dudas sobre el trazado de los mojones a fines del siglo XV, de donde se iniciaron varios pleitos que perduraban durante los primeros lustros del siguiente<sup>113</sup>. Incluso, en 1516 se denunciaba que los de la villa citada tomaban términos, hacían dehesa y una casa, sólo que en el mismo acto se ponían también de manifiesto entradas protagonizadas por vecinos de Pareja y conflictos con el alcajde de la fortaleza de Anguix por el uso de los abrevaderos<sup>114</sup>. Como hemos visto antes, las diferencias en los linderos lejos de aclararse con el paso del tiempo tendían a perpetuarse a pesar de cuantos esfuerzos de recuperación que desde Huete se pudieran hacer. No otra cosa se refleja en una decisión adoptada por el concejo en una fecha tan tardía como es 1526 para revisar todas las mojoneras por las constantes entradas y el deterioro y olvido de las mismas ante la incapacidad de la autoridad concejil para estar siempre presente en defensa de sus dilatados términos<sup>115</sup>.

Tan grande llegó a ser el resquemor en la ciudad ante la proliferación de conflictos y los enormes gastos que conllevaba su seguimiento judicial que en 1494 se presentaba ante la Corona una ordenanza concejil expresamente referida a todo esto. Dicha ordenanza, planteada desde un enfoque eminentemente defensivo, prohibía que nadie procedente de los señoríos comarcanos pudiese avecindarse en la tierra. Confirmada inicialmente por los soberanos, ofrecía toda clase de dudas legales y al año siguiente era requerida por el Consejo Real para su estudio<sup>116</sup>. De todos modos, viene a mostrar nítidamente la gravedad de un estado de cosas que nunca fue imposible impedir.

No puede parecer extraño entonces que abunden hasta cierto punto los acuerdos de vecindad establecidos con jurisdicciones comarcanas, si bien, estos

516 [26]

<sup>112.</sup> A.M.Hu Actas-1490, fols. 27v-29r y A.G.S. R.G.S. 1493-VI, fol. 215. También 1495-V, fol. 103.

<sup>113.</sup> En 1491 el corregidor visitaba los linderos con Buendía. A.M.Hu. Actas-1491, fols. 32v-33v. Sobre el pleiteo citado hay varios testimonios en la documentación procedente de Buendía conservada en el A.M.Hu., así como en las actas del concejo de Huete de 1515, fols. 7v-8v.

<sup>114.</sup> A.M.Hu. Actas-1516, fol. 186r. En el caso de Montalbo lo que se disputaba era el término de Villavieja en 1484. A.G.S. R.G.S. 1484-III, fol. 133.

<sup>115.</sup> A.M.Hu. Actas-1526, fols. 1r-2v.

<sup>116.</sup> A.G.S. R.G.S. 1494-IV, fol. 10 y 1495-II, fol. 415.

acuerdos nunca comprometen a toda la tierra sino tan sólo a lugares limítrofes. La temática de esta suerte de pactos se centra esencialmente en la entrada de animales y el aprovechamiento de leña. Bien es verdad que tales acuerdos no son siempre idénticos, porque varían desde la comunidad de pasto, tal como se había acordado con los lugares de la Obispalía y se renueva por ocho años en 1430, o bien se limitan al libre paso de animales de arada, según solicitaba el prior de Monsalud en 1491<sup>117</sup>. No detallaré más pero debe constar que los hubo también en relación con la tierra de Cuenca y naturalmente muchos otros que se nos escapan.

## 7. EL APROVECHAMIENTO DE LA TIERRA: EL PAISAJE Y LOS RECURSOS AGRARIOS

Como ya hemos dicho, la tierra de Huete ocupa la parte meridional de la Alcarria. Es por tanto un espacio topográficamente muy complejo, en el que la erosión a dado lugar a una geografía llena de accidentes y desniveles, determinada por valles relativamente anchos separados por numerosos cerros y páramos más o menos degradados. Los documentos recogen esta complejidad mediante el uso frecuente de expresiones que me parecen suficientemente indicativas: loma, collado, viso, muela, peñas, barranco, hoyo, alguna vez tormo, y muy especialmente las referencias a valles y su diminutivo vallejos.

Todo ello da lugar a una gran diversidad, que necesariamente encuentra reflejo en la calidad de los suelos, desde los de excelente calidad en el fondo de los valles a las superficies pedregosas de los páramos. Además las constantes cuestas, de calidad diversa, que se van elevando desde los cursos de los ríos hacia los cerros, las tierras altas y, por supuesto, los yesos, poco productivos y a los que también aluden los testimonios escritos bajomedievales, sin olvidar que los yesos pueden aparecer muy difundidos por derrubios en multitud de tierras de labor.

Acudiendo a las fuentes disponibles, la vegetación natural que encontramos en las citadas condiciones topográficas y edafológicas se basa en los tomillares, romerales y escobares de los montes, muy frecuentes atochares, de los que se obtenía el esparto, también retama, esteba en puntos de carácter pantanoso, así como carrizales y juncos siguiendo el curso de los ríos. De lo hasta ahora dicho hay que destacar por su importancia para la población el esparto, verdaderamente abundante en toda la comarca<sup>118</sup>.

[27]

<sup>117.</sup> Respectivamente en A.M.Hu. Actas-1430, fols. 69r-70v y Actas-1491, fols. 26r-27v. En 1518 se solicitaba al concejo confirmación para otro acuerdo, cuyo tenor desconocemos, establecido con Escamilla, Actas-1518, fols. 146v-147r.

<sup>118.</sup> Al igual que en la zona de Zorita, tal como han señalado P Ballesteros y R. Murillo, Aproximación histórica a la Alcarria Baja. Las tierras de Zorita y Almoguera, Guadalajara, 1985, p. 171.

Realmente, salvo en los bordes montañosos de la tierra —esto es, la sierra de Altomira al oeste y las proximidades de Cabrejas por el este— no parece que hubiera bosque denso. Podían verse pinares o "pinarejos" en bastantes lugares norte y este de la comarca y valle del río Mayor, pero nunca con aspecto verdaderamente extenso. Carrasca y chaparrales en todo el sector septentrional y seguramente por todas partes, aunque los montes de encinas bien formadas no eran frecuentes. Sin duda, el encinar se había ido degradando desde tiempo antes. Además, hay que destacar la existencia de sabinas aisladas o en pequeños grupos en todo el territorio y, finalmente, robles, poco frecuentes, en el área de los señoríos eclesiásticos del noroeste.

En los valles proliferaban sauces muy abundantes, serbales y olmos, todos los cuales formaban incluso agrupaciones consistentes. En menor número enebros y fresnos. Este arbolado aparece salpicado en el terrazgo cuando concurre suficiente humedad y particularmente en las márgenes de los cursos fluviales, dando lugar a bosques galería interrumpidos a menudo por los sembrados.

## 7.1. El espacio comunal y silvestre

La tierra de Huete, distribuida desde antiguo en sexmos, dentro de los cuales se definen los términos de las aldeas como ya hemos visto, se organiza durante todo el Medievo sobre la distinción entre propiedades privadas, en las que se abren los cultivos, y espacios de carácter comunal destinados a aprovechamientos ganaderos y montaraces. Sabemos por otros ejemplos ya estudiados que el derecho sobre estos espacios comunales parte del rey, pasa por el concejo optense, que actúa como señor, y llega a los pequeños pueblos en el término que a cada uno le correspondía. Por tanto, tienen razón quienes han afirmado que más que bienes propiamente dichos son derechos de aprovechamientos sometidos a las costumbres y a la normativa que impone la ciudad cabecera<sup>119</sup>.

En general, los comunales de Huete estaban protegidos frente a los ganados de foráneos, salvo en situaciones de excepción y mediante permiso concejil. Tales permisos eran imprescindibles para los labriegos que procedentes de otras jurisdicciones venían con sus yuntas y pequeños rebaños para emplearse en las explotaciones agrarias localizadas en la tierra<sup>120</sup>, pero además podían darse a título de merced para la introducción de reses, muchas veces vacunas. Los beneficiarios pueden ser nobles territoriales del entorno, algún vecino de los señoríos, o bien, el monasterio de Santa Clara de Alcocer, que alegando la escasez terriorial de su villa consiguió que la Corte ordenara a Huete la aceptación dentro de sus linderos del ganado que tenían<sup>121</sup>. Sabemos, no obstante, que la nobleza conseguía a veces un trato muy favorable, tal como señala Diego

[28]

<sup>119.</sup> Lo ha señalado muy bien hace unos pocos años Mª Asenjo, op. cit., p. 174.

<sup>120.</sup> A.M.Hu. Actas-1430, fols. 179r-81v, Actas-1455, fols. 67r-68r y Actas-1490, fols. 14r-16r.

<sup>121.</sup> A.M.Hu. Actas-1514, fol. 32r-v.

Hurtado de Mendoza en una carta de queja dirigida a Cuenca en la que les recuerda como en Huete mientras él permaneciese en la región podía sacar leña y carbón con plena libertad, así como cazar y pescar<sup>122</sup>.

En principio, las superficies comunales podían usarse por todos los vecinos de la ciudad y tierra. Tal es la práctica siempre seguida en nuestro ejemplo, lo que ocurre es que no podemos ver los comunales como un todo uniforme, de modo que dicha variedad afecta a su utilización y, especialmente, a quienes y cuando podían beneficiarse de las distintas áreas.

En este sentido, hay que contar con los términos atribuidos a cada una de las aldeas, porque durante parte del año se cierran y quedan exclusivamente para uso de la población local en cuanto a la corta de leña y pasto de los ganados. En nuestro caso la duración de este plazo coincidía con los calores veraniegos, desde San Juan de junio hasta Santa María de agosto<sup>123</sup>. En todo caso, nunca se aceptó con facilidad que los pueblos ni tampoco ningún vecino particular acotase la totalidad del espacio correspondiente a una aldea<sup>124</sup>.

Naturalmente, era el concejo de la ciudad la única autoridad con competencia sobre los linderos de los territorios correspondientes a cada uno de los núcleos aldeanos, y por esta razón aquel fija las mojoneras, al igual que los pueblos recurren al mismo de cara a la salvaguardia de su espacio y sólo es el concejo el que resuelve cuantos problemas pudiesen surgir. Así, ocurre por ejemplo en 1430, cuando son los munícipes de la ciudad los que toman la decisión de unir los de Albendea y Arandilla, que eran contiguos y muy desiguales, excesivamente pequeño el primero y mucho mayor el segundo<sup>125</sup>.

Este es el motivo por el cual el lugar de Torrejoncillo se vio obligado a recurrir a la Corona cuando pretendió absorver las superficies pertenecientes a cuatro despoblados próximos y encontró la más firme resistencia de la ciudad<sup>126</sup>.

Con independencia, cada núcleo poblado tenía ejido, inmediato al casco del pueblo y destinado a usos colectivos de los lugareños, y sólo en la ciudad redonda, protegida con guardas en el siglo XVI<sup>127</sup> y seguramente antes aunque no se pueda documentar. Había además en las cercanías de Huete un "montecillo vedado", en el que no se podía hacer leña sin licencia<sup>128</sup>, y también por las inmediaciones se guardaban cotos en Tomellosa, cuyo valor y alcance desconocemos. Ahora bien, en los pueblos el concejo rechazó expresamente un intento para contemplar redonda, guardada durante las "siete semanas", en la pequeña localidad de Caracena, alegando ser cosa nueva en la tierra<sup>129</sup>.

[29]

<sup>122.</sup> A.M.Cu. leg. 185, exp. 1, fol. 3r.v.

<sup>123.</sup> A.G.S. R.G.S. 1495-VII, fol. 290.

<sup>124,</sup> A.M.Hu. Actas-1429, fols. 49v-50r.

<sup>125.</sup> A.M.Hu. Actas-1430, fols. 156v-157r.

<sup>126.</sup> A.G.S. R.G.S. 1495-V, fol. 302 y 1495-VII, fol. 290.

<sup>127.</sup> A.M.Hu. Actas-1516, fol. 254v; Actas-1518, fol. 136r; Actas-1526, fols. 3v-5v.

<sup>128.</sup> A.M.Hu. Actas-1454, fols. 1r-3r.

<sup>129.</sup> A.M.Hu. Actas-1454, fols. 4v-8r.

Además, cada uno de los pueblos podía disponer de una dehesa para los animales de arada y para obtención de la leña y madera que necesitaran en sus casas y labranzas, si bien, muchas veces debían ser muy pequeñas, e incluso, aunque excepcionalmente, estas superficies podían ser de uso común a dos núcleos. Estas dehesas boyales aparecen también en los señoríos comarcanos, salvo en los eclesiásticos, situados al noroeste y constituidos en la época de la repoblación: Córcoles, Valdeloso, Pareja, Poyos<sup>130</sup>.

Los lugareños podían defender estas dehesas llevando unas penas que en 1494 se fijan en dos reales y el destral utilizado para cortar, ascendiendo al doble de noche<sup>131</sup>. Con todo, no debía ser demasiado rara su violación, sobre todo en los lugares más pequeños, por parte de los comarcanos, y hasta se concedieron desde el concejo de la ciudad licencias para sacar de ellas leña y madera para obras, al menos en los primeros años del siglo XVI<sup>132</sup>.

Por otra parte, en muchos lugares se vio pronto en dichas dehesas -con certeza desde mediados del siglo XV- la posibilidad de obtener algún beneficio mediante su arrendamiento, incluso para roturar parcialmente su superficie. Aunque el concejo se oponía y consta una prohibición expresa sobre este particular dirigida a Sacedón en 1454133, casi inmediatamente después lo que podemos comprobar es lo contrario, esto es, la aceptación de los arrendamientos en primer lugar –al año siguiente, 1455, se autorizaba que Sacedón arrendase su dehesa a unos foráneos de Auñón<sup>134</sup>- y a fines de la centuria su generalización, aunque siempre con licencia concejil y normalmente dando preferencia a los arrendatarios de la tierra de Huete frente a los de fuera. En todo caso, es lo cierto que en buena parte fueron gentes acomodadas de la ciudad quienes consiguieron obtener estos arrendamientos<sup>135</sup>. Ahora bien, las autoridades urbanas reaccionaban con dureza cuando las aldeas no contaban con la oportuna licencia, de forma que en 1491 se llega a ordenar al alguacil una ejecución de bienes en aquellos pueblos que así lo hicieron y que eran varios: Villalba, Jabalera, Langa, Moncalvillo, Castillejo y Uterviejo<sup>136</sup>.

\* \* \*

520 [30]

<sup>130.</sup> J. Zarco Cuevas, op. cit., pp. 244, 381, 495, 549.

<sup>131.</sup> A.G.S. R.G.S. 1494-IV, fol. 259.

<sup>132.</sup> A.M.Hu. Actas-1517, fol. 125v y Actas-1526, fols. 3v-4r. En este último caso lo que se hace es revocar cuantas licencias se hubieran dado en este sentido, alegando desorden.

<sup>133.</sup> A.M.Hu. Actas-1454, fols. 1r-3r.

<sup>134.</sup> A.M.Hu. Actas-1455, fol. 68r.

<sup>135.</sup> Tenemos licencias otorgadas a favor de Valdemoro y Langa en 1489 (A.M.Hu. Actas-1489, fols. 3v-4r y 5r), Valparaíso de Yuso en 1490 (Actas-1490, fols. 16v-19r) y Valparaíso de Suso y los Salmeroncillos al año siguiente (Actas-1491, fols. 21r-22v).

<sup>136.</sup> A.M.Hu. Actas-1491, fols. 32v-33v.

A pesar de la existencia de estas demarcaciones aldeanas, la autoridad del concejo sobre la tierra, que les faculta en general para entender de cuanto se refiere a la organización del espacio, les permite desarrollar una política de preservación de las superficies baldías y sus aprovechamientos ganaderos y montaraces. Los efectos de esta actitud se dejarán notar especialmente cuando la coyuntura alcista del siglo XV lleve a los agricultores a roturar nuevas superficies, porque entonces se toparán con las prohibiciones que el concejo sustenta con continuidad sobre la base legal constituida por las ordenanzas promulgadas por la reina Catalina, señora de Huete, hacia el comienzo de la centuria.

A mediados del siglo encontramos ya datos que muestran la presión roturadora, obligando al concejo a realizar averiguaciones en los términos de Torrejón y Carrascosilla. Se contemplaban entonces penas no pequeñas de 2.000 mrs. para los infractores y a fin de descubrirlos se obligaba a los dueños de heredades a demostrar su extensión, reintegrando en su caso lo tomado a los baldíos comunales<sup>137</sup>.

La prosecución de las roturaciones, que parece mostrarse con mayor intensidad al sur de la jurisdicción, introduce un cambio en la política concejil que será polémico. Efectivamente, sin renunciar al sentido limitador que durante todo el siglo había tenido la actuación concejil en materia de rompimientos, los munícipes optan en 1490 por controlar el proceso otorgando licencias a cambio de un canon anual en los sectores de Huelves y el ya citado y próximo Torrejón, mientras se seguían haciendo apeos de las heredades existentes para determinar las ocupaciones ilegales. Los pueblos se opusieron a la innovación y el procurador de la tierra trató de defender sus razones argumentando la vieja ordenanza, pero finalmente se impuso la nueva política de control que podía favorecer el abastecimiento de la ciudad<sup>138</sup>.

La documentación no permite saber si la nueva política, ensayada tal como hemos visto en Huelves y Torrejón, se consolidó<sup>139</sup>. En cambio si es fácil constatar que la tensión entre los roturadores y la actitud limitadora de las autoridades continuó, si cabe con mayor vigor, al comenzar el siglo XVI. En muchos pueblos los roturadores trataban de legalizar sus acciones realizando inventarios de sus tierras en los que ya se incluían los antiguos "llecos" y el concejo salía al paso imponiendo restricciones y obligando al vecindario a traer a la ciudad los apeos de cada uno para su comprobación<sup>140</sup>. Pero el impulso roturador era imparable llegando a afectar en esta centuria hasta espacios tenidos por el concejo como propios<sup>141</sup>.

[31]

<sup>137.</sup> A.M.Hu. Actas-1454, fols. 1r-3r y 11v-13r.

<sup>138.</sup> A.M.Hu. Actas-1490, fols. 16v-19r y 37r-39v.

<sup>139.</sup> En una fecha tan tardía como es 1518 se denunciaba la entrada en los llecos de Torrejón por parte de personas ajenas a la jurisdicción que poseían heredades por la zona. A.M.Hu. Actas-1518, fol. 145r-v.

<sup>140.</sup> Por ejemplo, A.M.Hu. Actas-1518, fols. 164r-165r.

<sup>141.</sup> A.M.Hu. Actas-1528, fol. 176r. Es un acuerdo para entablar querella por vía penal contra los acusados de arar la dehesa de Las Pozas y no parece que fuera la primera vez.

Lógicamente, tras la presión roturadora hay propietarios acomodados, que a partir de sus heredades podían ampliar los sembrados a costa de los baldíos comunales, en claro perjuicio de las comunidades aldeanas, así como también personas de fuera de la jurisdicción que tenían tierras en su interior hacían lo mismo, suscitando la protesta de las comunidades locales, amparadas en la legislación vigente tanto de la ciudad como de las Cortes de Toledo<sup>142</sup>. Por supuesto, hay que contar además con los habitantes de los pueblos, hambrientos de tierras y dispuestos a penetrar con sus arados en los llecos comunales y hasta en el interior de términos redondos.

\* \* \*

Como ya sabemos, los términos de los lugares despoblados volvían a la situación de baldío de uso comunal por todos los vecinos de la ciudad y tierra de Huete, al mismo tiempo que la dehesa existente desaparecía. Si se contaba con el acuerdo del concejo de la ciudad el sexmo correspondiente podía arrendar la yerba de estos términos vacíos. Realmente, no sabemos si se actuó así con continuidad, pero era una forma de reducir, con las cantidades así obtenidas, las cargas fiscales correspondientes. Es una solución similar a las prácticas registradas en Cuenca y Molina.

Sin embargo, en ningún caso estas superficies se sumaban a los términos de las aldeas comarcanas, aunque por la lógica de la proximidad fuesen sus vecinos los mayores beneficiarios de los terrenos yermos. Esta es la causa por la cual en 1495 se había iniciado pleito en la Corte entre Torrejoncillo y el concejo optense, al alegar los primeros la existencia de cuatro despoblados en sus inmediaciones, cuyos habitantes se habían desplazado al pueblo demandante en el que se notaba la escasez de su demarcación durante el periodo del año en el cual los términos de cada aldea se cerraban. La negativa de la ciudad haciendo uso de sus facultades sobre la organización del territorio, obligó a los vecinos de Torrejoncillo a acudir a la Corona<sup>143</sup>.

Claro que por otra parte, no faltan los intentos de privatización y adehesamiento de estos términos despoblados, más aún cuando la expansión agraria favoreció la presencia en ellos de inmigrantes dispuestos a cultivar las tierras de cultivo allí existentes, pero que no dudaban en ocupar y hasta enajenar los baldíos.

\* \* \*

[32]

<sup>142.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 190; A.G.S. C.C.-Pueblos, leg. 9, fol. 219; A.M.Hu. Actas-1518, fol. 145r-v.

<sup>143.</sup> A.G.S. R.G.S. 1495-V, fol. 302 y 1495-VII, fol. 290.

Los términos de antiguos lugares que se habían despoblado durante el siglo XIV tienen una importancia decisiva en la formación de propios concejiles, cuvo proceso constitutivo podemos reconstruir. En los primeros años del siglo XV la reina Catalina, señora de Huete, había concedido el despoblado de Lobinilla, situado al suroeste de la tierra, a Martín Fernández, su alcalde. Las protestas de la ciudad brotaron inmediatamente, atendiendo de manera muy especial a los excelentes pastos de aquel término y alcanzando su objetivo que no era otro sino recuperar el espacio de Lobinilla, mediante la revocación por parte de la reina de la merced que había otorgado sustituyendola por 6.000 mrs. anuales en los pechos y derechos que a ella correspondían en Huete. Tiempo más tarde, en 1416, la señora de la ciudad autorizaba a Huete para adehesar no sólo Lobinilla sino también Villavieja y Torre de doña Francisca, cerca de Valdejudíos, que poco antes había comprado el concejo a doña Inés, hija del conde Juan Sánchez Manuel, y al obispo de Cuenca respectivamente, por un coste de 1.500 florines en el primer caso y 700 en el segundo. Fue precisamente la necesidad de pagar estas sumas el argumento que utilizó la ciudad para conseguir autorización para arrendar los recién adquiridos propios<sup>144</sup>. Más tarde, Villavieja, Torre de Doña Francisca y Gascones se considerarán en la práctica como una unidad, denominada al igual que la parte más importante, esto es, Villavieja.

Una y otra, Lobinilla y Villavieja, aparecerán de cara al porvenir como fuentes constantes de ingresos para el concejo optense, utilizadas tanto por ganaderos de comarcas próximas –Montalbo, Molina, Cifuentes– como de Huete, a los cuales se solía dar preferencia. No quiere decir esto que no hubiese problemas en cuanto a su gestión, porque a mediados de siglo el común de la tierra reclamaba la renta de Lobinilla sin conseguir nada<sup>145</sup>.

En cuanto a Villa Vieja hubo dudas sobre su titularidad, que no modificaron su situación como dehesa de propios de Huete<sup>146</sup> y lo mismo ocurrió con respecto a Gascones, reclamada sin éxito en 1506 por Urraca de Matallana, religiosa de la Orden de Santiago<sup>147</sup>.

Distinto es el caso de Las Pozas, al parecer un despoblado que se convirtió en dehesa de propios tardíamente y por un camino muy poco claro desde el punto de vista legal. En 1518 el término aparece ocupado por foráneos, denunciándolo uno de los veintes del concejo que, al mismo tiempo, manifestaba la voluntad de ciertos vecinos de Córcoles de tomarlo a censo. Anteriormente no figuraba nunca como dehesa, pero en los años posteriores del siglo XVI recibe siempre esta denominación y se indica cómo estaba arrendada. No obstante, la situación de esta superficie no estaba en absoluto clara y cuando se denuncian entradas de ganados en perjuicio de los arrendatarios, el procurador de la tierra

[33] 523

<sup>144.</sup> A.H.P.Cu. Desamort. leg. 538, libro 1.

<sup>145.</sup> A.M.Hu. Actas-1454, fols. 8v-9v.

<sup>146.</sup> A.G.S. R.G.S. 1484-III, fol. 133.

<sup>147.</sup> A.H.P.Cu. Desamort. leg. 538, libro 1.

se opone a la realización de cualquier prenda<sup>148</sup>. Poco más tarde, en 1527, el teniente de juez de residencia dio mandamiento para que el término de Las Pozas fuese común y no dehesa, a pesar de estar arrendada, siguiendo seguramente el interés de las aldeas. Naturalmente, el concejo se quejó unánimemente y con la mayor energía consiguiendo la suspensión de una orden que al parecer nunca pudo consolidarse<sup>149</sup> (Ver mapa II).

\* \* \*

Aunque la amplitud del ámbito jurisdiccional optense permitía que los comunales fuesen en conjunto muy considerables, todo indica que dentro de ellos los montes no parecen de suficiente entidad como para resolver con suficiencia las necesidades de madera de ciudadanos y aldeanos. Un indicio puede ser la insistencia con que en Cuenca se menciona a los procedentes de Huete cuando en 1500 y años inmediatos se prohiben las licencias que la justicia o los regidores daban para sacar leña o madera a extraños, y por otras informaciones la documentación conquense muestra igualmente las carencias que en este mismo sentido sufría el Infantado y, particularmente, Valdeolivas<sup>150</sup>.

Dejando a un lado las insuficiencias que el manto vegetal alcarreño podía tener en cuanto al desarrollo del arbolado, hubo sin duda durante todo el siglo XV abusos en las cortas que se tratan en las sesiones concejiles cuando los causantes procedían del exterior y, muy especialmente, del Infantado. Sobre este vecindario se llega a hablar de talas y se menciona incluso la formación de grupos numerosos formados en las citadas villas expresamente para realizar semejantes abusos dentro de la jurisdicción optense<sup>151</sup>.

Es cierto que no se permitía la exportación de madera y que era imprescidible licencia de los munícipes cuando se trataba de foráneos o bien de cortas que aunque hechas por la población local tuvieran cono objetivo obtener madera en cierta cantidad para la construcción o cualquier otro trabajo. Pero estas conductas proteccionistas llevaron incluso al conflicto por queja de los campesinos a los que se prendaba cuando intentaban cortar a fin de construir herramientas o piezas de molino<sup>152</sup>.

Sin embargo, las licencias no parecen raras. Las hay a favor de particulares -casi siempre ciudadanos- para la extracción de leña fuera de la tierra, entre setecientas y mil cargas cada uno, así como a favor de pueblos determinados

524 [34]

<sup>148.</sup> A.M.Hu. Actas-1526, fols. 5v-6v.

<sup>149.</sup> A.M.Hu. Actas-1527, fol. 84r-v.

<sup>150.</sup> En relación a Huete y su tierra, A.M.Cu. leg. 11, exp. 2 y 3; también leg. 16, exp. 25. Sobre Valdeolivas leg. 198, exp. 1, fol. 9v.

<sup>151.</sup> A.M.Hu. Actas-1430, fol. 80r.

<sup>152.</sup> A.M.Hu. Actas-1491, fols. 32v-33v. Se indica que sobre ello hubo pleito y se hicieron prendas.

-por ejemplo, Sacedón y Castilforte- con la misma finalidad, pero señalando el número de días por semana que podían utilizar para ello y restringiendo la facultad sólo a la que pudiesen obtener en su propio término<sup>153</sup>. También se otorgaron a favor de personas ajenas a la tierra, no sólo para leña sino incluso de corta en sentido amplio, y hasta nuestro ya conocido monasterio de Santa Clara de Alcocer resultó favorecido en 1430. No obstante, hubo protestas que, por ejemplo, sacó a la luz el procurador de la tierra en 1454, de las que se desprendieron revocaciones generales de cuantas se hubieran otorgado tanto para extraños como para locales, sin que ello impidiese a los munícipes contemplar algunas excepciones y autorizar al mismo tiempo el permiso antes citado favorable a los vecinos de Sacedón<sup>154</sup>. Naturalmente, son reacciones momentáneas que con posterioridad fueron seguidas por nuevas licencias.

La percepción que del deterioro del bosque se tenía en la ciudad condujo ya en el siglo XVI a la imposición de ciertas limitaciones en los permisos de corta que se solicitaban para la construcción de inmuebles o carretas. En 1526 se empezó a exigir que los peticionarios comparecieran en concejo para jurar que realmente necesitaban la madera y que sólo extraerían la cantidad expresamente indicada en la licencia. Una medida restrictiva es verdad, pero perfectamente congruente con una política de montes que presenta un carácter sumamente estable durante todo el período.

Esta determinación se adoptó en una coyuntura en la cual la preocupación por el desfavorable estado de las masas boscosas era tan grande que el asunto había llegado a la Corona tiempo antes. En consecuencia, durante el transcurso de 1513 se recibió en el concejo una orden real, que a su vez se remitía a otra anterior, dirigida a la preservación y fomento del arbolado, en la que se estipulaba la colocación de guardas en los montes y la plantación de nuevos pinares. La nueva orden reiteraba lo ya dispuesto ante la prosecución de las cortas y la escasez de los nuevos plantíos<sup>155</sup>.

De la misma manera, y nuevamente a instancias de la Corte, se elaboraron poco después nuevas ordenanzas al respecto. Desconocemos su contenido, pero sabemos que encontraron fuertes resistencias, especialmente entre los caballeros de la ciudad<sup>156</sup>.

Ahora bien, la presión sobre los montes no se derivaba sólo de las cortas, igualmente el carboneo era responsable del progresivo deterioro de los no muy grandes recursos forestales optenses, porque desde luego era una actividad nada desdeñable practicada por algunos aldeanos como complemento de sus producciones agropecuarias. El régimen de control que ejercía el concejo sobre esta actividad era muy parecido. Así pues, no se podía sacar fuera de la tierra y era

[35] 525

<sup>153.</sup> A.M.Hu. Actas-1430, fol. 174r-v y 179r-81v; Actas-1454, fols. 1r-3r; Actas-1455, fols. 60r-61r y Actas-1490, fols. 19v-20v.

<sup>154.</sup> A.M.Hu. Actas-1454, fols. 1r-3r y 4v-8v.

<sup>155.</sup> A.G.S. C.C.-Pueblos, leg. 9, fol. 208.

<sup>156.</sup> A.M.Hu. Actas-1515, fols. 1v-2v y 3v.

preciso obtener licencia para instalar los hornos carboneros. Naturalmente, contamos con varios ejemplos de autorización tanto en relación al primero de ambos temas como en relación al segundo, de forma que fue posible establecer esta clase de explotaciones incluso en el montecillo vedado de la ciudad. Cierto es, con todo, que al menos a principios del siglo XVI las licencias para colocar nuevas carboneras impedían cortar árboles por el pie<sup>157</sup>.

Sin duda, la sobreexplotación de los recursos forestales en un medio que, salvo en las estribaciones serranas, no abundaba en formaciones boscosas, conduce a la escasez tanto de leña como de madera para la construcción en la casi totalidad de la tierra.

\* \* \*

Hay como es sabido otros recursos de no poca importancia que cabía obtener del monte, particularmente caza y apicultura. Realmente, no sabemos mucho de ninguna de ellas, pero en el caso de la caza cabe constatar la intervención concejil a efectos de control, mediante licencias, especialmente para forasteros, y limitaciones en las capturas de determinadas especies<sup>158</sup>. De todas formas, a pesar de la escasez de nuestra información es lo cierto que la caza tenía tradición en la tierra, según muestra un documento fechado en 1198 por el cual el concejo optense se comprometía a que los vecinos pagasen a la Orden de Santiago, a fin de redimir cautivos, determinadas cantidades de bienes según sus producciones. Se habla en él de agricultores, ganaderos y también cazadores que habrían de dar cuatro pieles<sup>159</sup>.

También el aprovechamiento de la pesca podía someterse a vedas temporales, aunque sin mucha regularidad. Tal cosa demuestra una decisión concejil adoptada en 1454 en la cual, por la escasez que se había observado, se vuelve a recurrir a dicha restricción después de unos años en los que el río Mayor había sido de uso libre. Al mismo tiempo, se prohibía hacer canalizaciones y otras trampas en este mismo curso fluvial<sup>160</sup>.

Otras materias primas sobre cuya explotación incide el concejo son la piedra, sometida de alguna manera a un cierto régimen de licencias, el yeso, del

526 [36]

<sup>157.</sup> A.M.Hu. Actas-1526, fols. 2v-3r.

<sup>158.</sup> En 1505 el procurador de la tierra apoderaba a un procurador sustituto para que se ocupase de varios asuntos de interés para las aldeas, y entre ellos que la justicia no limitase la captura de perdices, liebres y conejos, es decir, toda la caza menor más interesante para las gentes de los pueblos. A.G.S. C.C.-Pueblos, leg. 9, fol. 216.

<sup>159.</sup> A.H.N. OO.MM.-Uclés, carp. 100, vol. I, n° 5 y vol. II-1, n° 5. Pub. J. Díaz Ibáñez, El clero y la vida religiosa en Huete durante la Edad Media, Cuenca, 1996, n° 3.

<sup>160.</sup> A,M.Hu. Actas-1454, fols. 1r-3r.

que cabe decir lo mismo, y la obtención de cal, que estaba prohibida a menos de dos leguas de la ciudad<sup>161</sup>.

De la apicultura, aunque ya hubo instalaciones para su aprovechamiento en el siglo XII<sup>162</sup>, en la época que nos ocupa únicamente hemos encontrado explotaciones de pequeño tamaño<sup>163</sup>, situadas incluso en las cercanías de la ciudad y que a veces se aproximaban a los cultivos.

# 7.2. El espacio cultivado

La característica que más destaca en una primera observación de la agricultura en tierras de Huete es la actividad cerealera. Como es sabido, el grano constituía en todas partes la base de la alimentación, y la geografía alcarreña —que se extiende entre los setecientos siete metros de altitud que se registran en Barajas y más de mil ciento cinquenta en los páramos— aun siendo irregular y quebrada, ofrece vegas en los valles, espacios llanos o ligeramente ondulados e incluso terrenos altos propicios para su cultivo. Efectivamente, a los cereales se dedicaba toda la atención y todo el esfuerzo de los campesinos, así como la inmensa mayoría de la superficie disponible, de acuerdo con las posibilidades que el medio ofrece, dedicándole incluso alguna parcela en regadío.

Es así que a pesar de las inevitables oscilaciones de la coyuntura la jurisdicción optense ofrecía una producción no pequeña, suficiente desde luego para permitir flujos exportadores, que en algún caso son verdaderamente constantes, tal como ocurre en relación a la ciudad de Cuenca, cuyos habitantes encontraban aquí buena parte del grano que necesitaban adquirir.

De la misma manera, una observación meramente superficial muestra que el cereal dominante era el trigo, precisamente por ser parte esencial en la dieta de las gentes de la época. No obstante, es menester matizar tan amplia afirmación y sobre todo considerar la importancia y oscilaciones de los restantes granos en el marco de la agricultura alcarreña. Así pues, resulta necesario hacer una aproximación a las diferentes especies de cereal, y para ello partiremos de un cierto número de apeos en los que se indica la medida de las parcelas según su capacidad de sembradura. Sin duda puede ser éste un indicio útil, aun cuando no totalmente exacto, porque hay que tener en cuenta un detalle importante. Me refiero a que los cultivos efectivamente puestos en cada tierra podían variar con suma facilidad y, al mismo tiempo, los apeos no en todas las ocasiones dan cuenta de la capacidad de todas las tierras atendiendo a la especie que en ese momento estaba efectivamente plantada o se iba a plantar.

[37]

<sup>161.</sup> A.M.Hu. Actas-1489, fols. 3v-4r.

<sup>162.</sup> Se citan colmenas en la donación de Córcoles al monasterio de Monsalud datada en 1167. A.H.N. Clero, carp. 569, nº 20, pub. J. Díaz Ibáñez, op. cit., nº 1.

<sup>163.</sup> Ver sobre esto los párrafos que a la apicultura dedico en mi libro *Las tierras de Cuenca y Huete..., cit.*, pp. 174-75. En general, sobre las actividades colmeneras en Castilla mi artículo "Datos sobre la producción apícola castellana en la baja Edad Media", *Estudis d'història econòmica*, 1989-I.

A pesar de todo, por la carencia de mejores pistas recurriremos a esta información, entendiendo que muestra la realidad de forma suficientemente aproximada. Siguiendo esta vía lo primero que salta a la vista es que, tal como señalabamos, el predominio del trigo es muy evidente. Son varias las explotaciones agrarias, cuyo detalle conocemos a partir de los apeos, en las que no se menciona otra especie, y en aquellas –la mayoría– en que esto no es así y son varios los tipos de grano que comparten el suelo, lo que se ve es que con muy pocas excepciones el trigo es absolutamente mayoritario.

Sin embargo, la cebada era muy corriente en todos los rincones de la tierra de Huete, y si bien es cierto que su peso específico en las diferentes heredades puede ser verdaderamente oscilante, con mayor frecuencia representa entre el 25 y el 27% o poco más. Ahora bien, alguna vez puede llegar hasta la tercera parte e incluso superar esta proporción para hacerse mayoritaria en determinadas propiedades situadas en Pineda, Huelves o las proximidades de la ciudad.

Además, cabe detectar un progresivo crecimiento de su cultivo. Hay, por ejemplo, una heredad situada en Pineda, perteneciente al Cabildo de clérigos parroquiales de la ciudad, donde en la segunda mitad del siglo sustituye al centeno, que anteriormente tenía allí importancia, y llega a superar al trigo. De una manera menos contundente no faltan ocasiones en las que irrumpe durante los últimos años de la centuria en heredades que en las décadas centrales de la misma no mencionan la presencia de cebada –Leganiel o Xuarros–. Con todo, lo cierto es que en la mayor parte de los ejemplos las proporciones entre trigo y cebada no varían sustancialmente entre los años cinquenta y los primeros del quinientos.

En cambio el centeno ha retrocedido decididamente. Si en el siglo XIV era el segundo cereal en la atención de los cultivadores, ahora ha sido totalmente desplazado por la cebada, se ve pocas veces y, en general, con un peso que apenas supera el dos por ciento en aquellas explotaciones en que sigue apareciendo. Esta misma impresión se obtiene a partir de una anotación elaborada en el monasterio de la Merced en 1450 refiriendo ciertas cantidades de grano de sus rentas de aquel año 164. Desde luego, es un documento muy parcial, en absoluto una relación completa, pero solamente alude a doce fanegas de centeno, esto es, no más del dos por ciento del total que se menciona. Sin embargo cuando en este documento se cita el trigo y la cebada las proporciones entre ambos son muy parecidas.

Finalmente, sólo una vez hemos encontrado la avena, concretamente en Alcázar en 1458, aunque con una relevancia insignificante. Además, el apeo que se hizo de la misma heredad treinta años más tarde ya no menciona ni este cereal ni el escaso centeno que allí había 165. Pero todavía interesa menos la

<sup>164.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 532, libro, fol. 26v.

<sup>165.</sup> A.H.P.Cu. Desamort. legs. 192 y 188.

escaña, que no encontramos nunca, pero que al igual que la avena sabemos que se llevaba a la ciudad de Huete para su consumo<sup>166</sup>.

En resumen, las pruebas parecen indicar que durante el siglo XV el trigo, siempre dominante en los campos alcarreños, aumenta si cabe su presencia en la tierra.

Pero aún podemos detallar más, porque volviendo de nuevo a la lista elaborada en el monasterio de la Merced en 1450, que mencionábamos poco más arriba, hay que destacar que distingue dos variedades de trigo, trujillo y candeal—son 139 y 142 fanegas respectivamente—, y asimismo, distingue cebada y en proporción inferior, ladilla, que no deja de ser una especie de cebada. Ciertamente, no es ésta la única vez que encontramos las referidas variedades, especialmente el trigo trujillo, pero nunca como en el documento que hemos visto hay la posibilidad de calcular porcentualmente la cantidad de cada una de ellas.

En segundo término, forzoso es analizar la implantación del viñedo en el territorio optense, porque su presencia es notable, a tal punto que en mayor o menor medida alcanza a la totalidad de la tierra y, además, de una forma bastante equilibrada. Ahora bien, inmediatamente hay que subrayar dos cosas. En primer lugar, su concentración en el entorno del núcleo urbano es muy fuerte, así que del orden del 47% de las citas documentales en las que aparece este cultivo se sitúan en dicho entorno. A continuación, hay que destacar determinados focos, cual, por ejemplo, el área de Mazarulleque y el despoblado de Tomellosa, próximo al anterior y situado no muy lejos de la ciudad hacia el oeste, o bien, Valdeolivas al norte, e igualmente algunos núcleos del sur de la jurisdicción. Por otra parte, conviene aclarar que por todas partes crecían parrales, si bien en proporción muy inferior a las viñas.

Se nota además un crecimiento muy fuerte en cuanto a la polarización de la vid en los alrededores de la ciudad si se compara con los datos relativos al siglo anterior. Indudablemente, la potencialidad de la demanda urbana determina este fenómeno, al amparo del proteccionismo con que las autoridades concejiles beneficiaban a los cultivadores urbanos.

Claro que el cultivo vitícola estaba creciendo durante el siglo XV en todo el territorio. Se detecta en la existencia de censos en cuyos contratos se indica la voluntad de transformar tierras cerealeras en viñedo, bien sea en las proximidades de la ciudad o en pueblos situados en el ángulo noroeste, como es el caso de Córcoles, donde específicamente se sugiere este cultivo para rentabilizar los cerros, y también Alocén<sup>167</sup>. Además, podemos observar este proceso de crecimiento por otros medios observando la plantación ilegal de vides en los baldíos comunales<sup>168</sup>, e igualmente, en noticias sueltas, cual pueda ser el testamento del

[39] 529

<sup>166.</sup> El dato es de 1490. A.M. Hu. Actas-1490, fols. 14r-16r.

<sup>167.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., Leg. 534, "Libro Primero de Zensos", fol. 40v.; leg. 510; leg. 267.

<sup>168.</sup> A.M.Hu. Actas-1454, fols. 1r-3r.

canónigo Fernán Yáñez de Escalona<sup>169</sup>, precisando haber puesto algunos nuevos majuelos en el área de Buendía y Jabalera. Asimismo podemos recurrir a algún apeo en el que se declara la transformación de algunas tierras en viñedo<sup>170</sup>.

En estas coordenadas de amplia difusión y crecimiento<sup>171</sup>, hay que destacar que el citado cultivo no se localiza solamente en los peores suelos, como ocurre en otras partes, sino en cualquier punto del espacio cultivable, incluyendo los fondos de los valles.

Desde luego, lo hasta ahora dicho contrasta con la información existente sobre viñas perdidas, muy poco frecuente y en algún caso relacionada con la justificación de contratos de encensamiento a largo plazo, elaborados precisamente para rentabilizar superficies de propiedad monástica<sup>172</sup>.

No puede sorprender, por tanto, que las referencias sobre majuelos proliferen durante todo el siglo, en fuerte contraste con los cien años anteriores, de los que no ha quedado ninguna en esta comarca. Por eso en las primeras décadas del siglo XV había pueblos con muy escasa superficie de vid, por ello obligados a traerlo de fuera<sup>173</sup>.

Por el contrario, el olivar presenta amplia difusión pero de una manera mucho menos equilibrada. Tiende a concentrarse en el norte y desciende muy claramente hacia el sur<sup>174</sup>. Al mismo tiempo, también el olivo parece un cultivo en crecimiento, a fin de aprovechar superficies menos aptas para el cereal, y lo mismo podría decirse del zumaque, seguramente por la rentabilidad de esta planta de uso industrial, cuya localización se concentra particularmente al noroeste.

Estos son los cultivos de secano que caracterizan la actividad agraria en la tierra de Huete. Todos ellos se disponían en campos abiertos, sin que ello impida la aparición excepcional de viñas cercadas, alguna parcela de cereal que se dice estar tapiada o referencias poco significativas que dan cuenta de paredes entre los sembrados.

El regadío se desarrolla en forma de huertos y huertas situadas junto a los pueblos o, muy escasamente, aprovechando pequeñas superficies de vega. En todo caso, la extensión que a ello se destina en las aldeas de la tierra es pequeña y aunque tales huertos aparecen a pequeña escala en todas ellas ninguna destaca.

Ahora bien, al contrario que en el secano, el regadío se caracteriza generalmente por los cercados, y esto tanto en las inmediaciones de la ciudad como en los huertos, cañamares y herrenales situados en los pueblos.

530 [40]

<sup>169.</sup> A.H.P. Cu. Desamort., leg. 546.

<sup>170.</sup> A.H.P.Cu. Desamort. leg. 207.

<sup>171.</sup> Conviene anotar la difusión de la vid en el área vecina de Zorita, constatada por E. solano, La Orden de Calatrava en el siglo XV, Sevilla, 1978, pp. 331-32.

<sup>172.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 532, libro, fol. 30r. y leg. 510.

<sup>173.</sup> A.M. Hu. Actas-1430, fol. 100v. Se refiere concretamente a Moncalvillo.

<sup>174.</sup> Me parece ilustrativa de esta distribución desequilibrada de norte a sur, la noticia contenida en las Relaciones Topográficas de Felipe II señalando que en Mazarulleque, lugar situado hacia el centro de la tierra, tenían que traer de fuera el aceite. J. Zarco Cuevas, *op. cit.*, p. 325. Por otra parte, también era un cultivo bien establecido en el sector de Zorita. E. Solano, *op. cit.*, p. 330.

Lo más significativo es que los cultivos en régimen de riego se polarizan en las inmediaciones de la ciudad, como en el caso del viñedo, a la sombra de la demanda urbana. Esto es así a tal punto que del total de citas disponibles el 63'85% se sitúan en el espacio periurbano. Cierto es que había allí buenas superficies de vega muy apropiadas para ello.

Con el regadío encontramos una amplia variedad de frutales, especialmente higueras, cerezos y cermeños, así como en menor número perales, membrillos, manzanos y hasta granados. Incluso ocasionalmente se sembraba cáñamo en algún huerto, un cultivo, por cierto, nada raro en los más diversos rincones de la jurisdicción optense. En cambio, del lino, también destinado a la manufactura y precisado de agua, sólo tenemos referencias toponímicas en los pueblos del sur. En fin, una muestra de la capacidad de la agricultura optense es la exportación de melones que sabemos se hacía en dirección a Cuenca<sup>175</sup>.

Mención aparte merece el mimbre que cabe localizar, nunca de manera verdaderamente abundante, en puntos húmedos de las cercanías del núcleo urbano, donde podía proliferar en los márgenes de los huertos.

Por lo demás, el azafrán se ve en la ciudad, aunque no en los pueblos, y siempre en extensiones muy reducidas, dentro de corrales perfectamente protegidos. En cambio, las legumbres –garbanzos en concreto– casi no han dejado huella en la documentación.

En conclusión, las haciendas agrarias, según los no pocos documentos que las describen, muestran el predominio del policultivo de base esencialmente cerealera. Ya hemos señalado la existencia de algunas heredades que solamente incluyen tierras de secano para la obtención de pan, pero la mayoría suman también huertos, viñas y parrales, eras, a veces olivares y con poca frecuencia herrenales y algún prado. De esta forma, el trinomio tierras, viñas y huertos es bastante habitual en los campos alcarreños, siempre en las proporciones que ya hemos indicado y sabiendo que en toda ocasión el fundamento de las explotaciones agrarias es el cereal. Por tanto, los huertos son pocos en cada ocasión, uno o dos las más de las veces, y las viñas aun cuando puedan alcanzar mayor número y ocupar hasta el treinta o el cuarenta por ciento de las parcelas comprendidas en alguna propiedad, por lo común se cuentan por unidades, una, dos, cinco raramente más.

\* \* \*

Así las cosas, es fácil esperar que en las parcelas distintos cultivos compartiesen el espacio. No sólo en los huertos donde junto al arbolado se sembraban diversas especies de hortalizas, también en las tierras de secano dedicadas a los

[41] 531

<sup>175.</sup> A.M.Cu. leg. 216, exp. 1.

cereales cabía encontrar árboles de diferente tipo. Eran en las más de las ocasiones sauces, siempre que el grado de humedad fuese elevado, incluso formando filas al lado de los trigos, también nogales y, menos frecuentemente, hayas, enebros, sabinas y algún ejemplar aislado de moral. Al norte de la jurisdicción optense no faltan olivos, así como algunos frutales incluidos en el interior de las tierras de cultivo en lugares apropiados: cerezos, higueras o perales.

Dejando a un lado los árboles que salpican el terrazgo, también en el suelo podía observarse una cierta mezcla de cultivos. De este modo, a medida que en el transcurso del siglo la vid incrementa su presencia en los campos, muchas veces se colocaban en rincones de las tierras de cereal, donde si la humedad lo permitía podía aprovecharse el espacio para majadas de uso ganadero o incluso para plantas de huerta.

Si nos fijamos en las superficies de viñedo se comprueba lo mismo. Es decir, sauces y mimbres en los márgenes de las parcelas cuando las condiciones de humedad eran favorables. También frutales y olivos podían aparecer mezclados con zumaques o higueras.

Hay, con todo, una cierta polarización de cada cultivo en lugares determinados del espacio. Esta concentración viene de antiguo, porque se constata en el siglo anterior de una manera muy similar a lo que encontramos después de 1400, y da lugar a un terrazgo relativamente orgánico. Para comprobarlo recurriremos al análisis de los sembrados puestos en los linderos de las parcelas que aparecen reflejadas en los contratos de compra-venta o arrendamiento, o bien, en los apeos de heredades. En el primer caso, es decir los contratos, lo que se observa es que generalmente las tierras cerealeras lindan con otras de idéntica dedicación, aunque no falten las que dan a viñedos o baldíos comunales. Exactamente lo mismo ocurre con las vides, casi siempre limítrofes de otras similares, sin que falten las que por alguno de sus lados confinan con tierras de trigo o cebada y, en mucho menor número, con terrenos "llecos". Por lo que respecta a los huertos, la concentración viene obligada por la disponibilidad de agua y suelo de suficiente calidad y por eso casi nunca limitan con baldíos. Esta imagen del paisaje viene confirmada por el estudio de los apeos, en los que con mayor detalle se percibe fácilmente la tendencia general, esto es que las parcelas linderas muestran la misma siembra.

Ahora bien, estos documentos nos permiten comprobar como los cultivos de cereal se aproximan a los montes, al punto que en algunas explotaciones más de la mitad de los terrenos confinan con los baldíos por alguno de sus puntos e incluso algunos de ellos aparecen completamente rodeados por superficies silvestres. Quiere esto decir que los cultivos se adaptan a la topografía ondulada de la comarca intentando aprovechar todo lo posible sus posibilidades.

Había además una organización en pagos, poco rígida y que más bien parece un residuo de formaciones antiguas. Es esto así de tal modo que la palabra pago se utiliza de forma muy imprecisa e incluso muchas veces no se acude a ella al designar el paraje en el que sabemos que se encontraba alguno de ellos. Tales pagos se dedicaban al viñedo y, efectivamente, se verifica en ellos una evidente concentración de vides. Sabemos de su existencia en el entorno de

532 [42]

la ciudad: Tomellosa, Fuendaroca, Fuenzorita y en los mismos aledaños del casco urbano los pagos de Carrera de Cuenca, San Lázaro y el Hortal, aludiendo siempre no a cada uno de estos parajes completos sino a determinadas áreas específicas de cada uno de ellos, y tan sólo en el último de los citados, que apenas si es mencionado en la documentación alguna vez, no se constata una verdadera concentración de viñas, porque seguramente nunca fue realmente un pago sino que en el proceso de crecimiento del viñedo urbano las plantaciones tienden a aparecer por todas partes y la palabra pago tiende a hacerse crecientemente ambigua. También se habla de un pago en Valdeolivas –el pago de Cañaveras–, si bien, en este punto el cultivo vitícola aparece totalmente mezclado con el cereal a comienzos del siglo XVI<sup>176</sup>.

Teniendo todo esto en cuenta, analizaremos a continuación la forma y tamaño de las parcelas, entendiendo que ambas variables nos ilustran sobre la disposición del terrazgo. La primera de ambas cuestiones, la forma de las tierras, obliga a prestar atención a los linderos, y al hacerlo lo que resulta es que su número en cada ocasión puede oscilar enormemente, desde uno solo hasta siete, variación que hay que interpretar como indicio de una cierta irregularidad en el terrazgo, que desde luego parece acentuarse en el caso de los huertos y, en general, en las parcelas próximas al núcleo urbano. No obstante, en la mayor parte de los casos los linderos mencionados en la documentación son dos, tres o cuatro, así que cabe detectar una tendencia hacia la rectangularidad, sin duda con no pocas excepciones.

Por lo demás, hay parcelas que presentan añadidos situados aparte, otras están subdivididas en tres y hasta cuatro segmentos, es decir, en planos de mayor o menor altura seguramente, mientras que algunas se ubican en el centro de otras y no faltan las que atraviesan cursos de agua. Queda claro, por tanto, que aceptando la tendencia general hacia la forma rectangular que ya hemos establecido, la irregularidad predomina en los campos de una comarca como es ésta intensamente cultivada desde antiguo y en cuyo terrazgo se nota claramente la incidencia de las sucesivas divisiones de la propiedad, así como, por otra parte, el condicionante de la topografía quebrada.

A la obtención de estas mismas impresiones contribuye el análisis de la superficie de las parcelas, porque su tamaño no suele ser muy grande. Consecuentemente, a partir del estudio de 23 heredades lo que se nota es que la media en cada una de ellas oscila entre tres y cinco y medio almudes, mientras que la parcela modal se sitúa por lo general entre dos y tres almudes. Es cierto que los tamaños que se observan en las proximidades de la ciudad son más reducidos, en la medida en que la intensidad de la agricultura es allí mucho mayor, y que en las zonas más silvestres, aquellas en las que hay una presencia mayor de los montes, la extensión de los terrenos de sembradura tiende a crecer relativamente. Es también cierto, por otra parte, que tomando la totalidad de las tierras

[43] 533

<sup>176.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 619.

cuya extensión conocemos se ve una gran variación, entre medio y ciento cincuenta almudes, pero son muy pocas las que están por debajo de un almud y completamente excepcionales las mayores, de hasta ciento veinte y ciento cincuenta. Así que aun cuando pueda haber heredades que presentan medias superiores a los diez almudes e inferiores a tres, la conclusión es que el espacio está muy compartimentado, y ello nos conduce a pensar, una vez más, en una comarca en cuyas zonas favorables se procede a un cultivo intenso, desde luego muy arraigado desde tiempo atrás. Naturalmente, tal cosa permite entender mejor la relativa irregularidad del terrazgo en la que ya hemos insistido.

Así pues, en régimen de campos abiertos los cultivos se adaptan a las posibilidades que la topografía ofrece, extendiéndose por los valles, aprovechando los llanos, así como las superficies bajas entre los cerros. En esta comarca, cultivada con intensidad desde antiguo, pero cuya geografía presenta toda suerte de irregularidades, hay suficientes indicios que muestran como los agricultores han progresado sobre los montes desarrollando sus labranzas en planos de creciente altura, lamiendo así las partes bajas de los cerros y adaptándose a la superficie ondulada. De todos modos, es menester aclarar que pocas veces las labranzas ascienden con verdadera decisión por las cuestas.

En este contexto, las parcelas yermas son sumamente raras, porque los campesinos utilizan el espacio que se considera arable sin dejar apenas superficies a sus espaldas. Tan sólo excepciones en lugares despoblados y lejanos en los que los propietarios ocasionalmente podían encontrar alguna dificultad para disponer de mano de obra.

\* \* \*

Hemos visto multitud de indicios que muestran claramente como en las inmediaciones de la ciudad la actividad agraria adquiere una gran intensidad. Sin duda no es éste un fenómeno peculiar de Huete porque la presencia de las ciudades condiciona siempre su entorno y lo hace con fuerza, pero cabe destacar dos factores que lo explican. En primer lugar, la concentración demográfica urbana que inevitablemente da lugar a una fuerte demanda. En segundo término, la presencia de cursos de agua y terrenos adecuados para el agro en las proximidades del núcleo optense.

Realizaremos seguidamente una breve descripción del entorno urbano con el deseo de comprobar la intensidad de la agricultura allí donde la ciudad ejerce el mayor influjo. Para mayor claridad al final del artículo se incluye croquis de esta zona (Ver mapa III).

Justo al final de los arrabales de la ciudad se extiende en sentido sur-norte el pequeño río Cauda, entonces llamado riatillo de las Fuentes, cuyo nacimiento se sitúa en el llamado Borbotón, muy cerca de Huete. A cierta distancia del citado Borbotón, enclavado en un sector predominante en yesos muy poco productivo, van apareciendo viñas en dirección norte que poco a poco, siguiendo el

534 [44]

curso de agua hacia Huete, tienden a dejar sitio a los cereales. Ahora bien, el río Cauda a pesar de sus limitaciones permite la formación de una vega que se extiende precisamente a los piés de la ciudad. Por tanto, se van desplegando regueras, el arbolado prolifera, así como los huertos y las parcelas cerealeras susceptibles de riego. No cabe duda que esta vega constituía un universo verde de pequeño tamaño pero indudable riqueza. Lo que ocurre es que las posibilidades del río Cauda son reducidas y todavía más si se tiene en cuenta que estas aguas movían numerosos molinos y de ellas tenía que abastecerse la población optense. Por eso, a medida que avanza el siglo se nota en la documentación una menor referencia a huertos en beneficio del cereal. Claro es, el crecimiento demográfico y económico perjudica a los regantes porque los recursos hídricos no bastaban.

Esta pequeña vega se cierra en el lado contrario a la ciudad, es decir, al este, mediante una línea de cerros que se levantan muy pronto y de manera relativamente abrupta. No obstante, los cultivos, siguiendo la orientación de los caminos, han ido lamiendo las cuestas mediante la plantación de viñas y grano. Hasta aparece algún huerto aislado aprovechando alguna fuente.

Pero volviendo de nuevo al río Cauda, siguiendo su curso hacia el norte se llega al camino de Cuenca, reiterándose las mismas características que veíamos antes, aunque ya no hay huertos y sí en cambio un pago de viña con este nombre, Carrera de Cuenca, justamente al lado del camino, y otros dos muy cerca, llamados de San Lázaro y Fuendaroca.

Al avanzar siempre hacia el norte hemos llegado a la zona influida por el río Mayor, en el que desemboca el "riatillo" que hasta ahora seguíamos. Es éste un espacio formado por terrenos de alubión, capaz de sostener buenas siembras de cereal, pero en el que no aparecen huertos y sí, crecientemente al paso de los años, algunos parrales y viñedos.

Fuera de estas dos vegas principales hay tierras de secano a ambos lados, norte y sur, del cerro sobre el que se levanta el castillo y en cuyas laderas orientales se dispersa la ciudad, y hasta algún huerto junto al lienzo meridional de la muralla. Incluso, en el sector septentrional se menciona una "vegatilla" y otra más detrás del cerro, hacia el oeste, donde aparecen más viñedos y cereales. Por esta zona, rodeando desde el oeste el cerro del castillo, alrededor del arroyo Zorita, se extendían tierras de vega de cierta amplitud, con una organización bien orquestada para el riego, y también en este paraje, entonces conocido como Fuenzorita, un nuevo pago de viñas.

Finalmente, por el sur, camino de Loranca y Carrascosa, tierras onduladas en las que se sembraba grano, aunque con una concentración menor que en las áreas observadas anteriormente. No cabe dudar que en la medida en que nos alejamos del núcleo ciudadano la intensidad del aprovechamiento del suelo desciende, aunque teniendo siempre en cuenta que nunca fue pequeña en la tierra optense.

\* \* \*

Dejando a un lado el espacio periurbano, si como hemos dicho la densidad de los cultivos es elevada en esta zona y, de manera general, en toda la tierra desde mucho tiempo atrás, el siglo XV se perfila como una etapa de crecimiento agrario aquí como en toda Castilla. Naturalmente, en el contexto tecnológico de la época esto quiere decir que los agricultores buscan una mayor producción ampliando la superficie roturada. Decididamente pues se ha roto la pasividad que las actividades agrarias alcarreñas presentaban en la centuria anterior.

No faltan indicios, pero sin embargo es muy difícil seguir el avance de los cultivos, del que tenemos evidencias ciertas desde mediados de siglo. Hay ya por entonces invasiones ilegales de los baldíos comunales, al mismo tiempo que algunos pueblos comienzan a arrendar para la roturación sus dehesas. Además, contamos naturalmente con otra clase de datos, bien es verdad que con muy poca frecuencia. Son contratos de arrendamiento que se establecen para roturar una determinada superficie o para recuperar heredades perdidas y vienen también a mostrar esta misma tendencia expansiva. En suma, este avance sobre los "llecos" se convertirá en lo sucesivo en una tendencia verdaderamente estructural, cuyos efectos llegan a todas partes en la tierra, quizá con más intensidad en el área meridional —al menos contamos aquí con más cuantiosa información—, y tiende a arreciar en los primeros años del siglo XVI.

Los protagonistas de tales irrupciones eran propietarios ya establecidos en la tierra, aunque en ocasiones de otra vecindad, que ampliaban sus posesiones a costa de los baldíos. Ahora bien, el ímpetu roturador alcanza también la integridad de términos redondos privados en los que se hacen rompimientos por parte de vecinos de las aldeas limítrofes<sup>177</sup>.

\* \* \*

De la tecnología empleada y sistemas de explotación sabemos realmente poco. De todas formas, es muy claro que el sistema de año y vez, sin duda tradicional en estas tierras, es el único que la documentación nos muestra a lo largo de toda la centuria. Se verifica a través de contratos de arrendamiento en los que o bien se indica que en una tierra durante los cuatro años del acuerdo se barbechará dos y se sembrará otros dos, o en una heredad se señala como cada año se mantiene la mitad en barbecho<sup>178</sup>.

También algunos documentos contractuales nos informan acerca de las labores de las viñas: podar, cavar y binar<sup>179</sup>, si bien un arrendamiento fechado en

536 [46]

<sup>177.</sup> En 1514 había pleitos por esta causa en relación al término de Hortizuela, perteneciente al monasterio de San Benito de Huete y encensado al regidor de Cuenca Fernando de Valdés. A.H.P.Cu. Desamort., legs. 207 y 208.

<sup>178.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 534, "Libro Primero de Zensos", fol. 36r., y A.P.Hu., libro, fol. 33v.

<sup>179.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 532, Libro del monasterio de la Merced, fol. 12r.

1506 tan sólo obliga a realizar cada año dos labores, lo mismo que en el olivar<sup>180</sup>.

Por lo demás, las fuentes se revelan muy parcas a la hora de arrojar luz acerca de las técnicas empleadas, salvo la habitual mención a arados y rejas, trillos, herramientas de mano como los hazadones, etc. Estos instrumentos se enumeran con particular detalle en un inventario elaborado en 1509, cuyo tenor refleja el instrumental existente en una heredad de Huelves, incluyendo desde carretas a costales pasando por una gran multiplicidad de útiles pequeños<sup>181</sup>.

No obstante, hay un aspecto interesante en el que procede insistir. La documentación de los últimos años del siglo XV y primeros del siguiente menciona, aunque pocas veces, yugos y bueyes para el trabajo en el campo, pero también, y en mayor número, mulas utilizadas con la misma finalidad. Esto es así de tal modo que en la explotación antes citada se incluyen simultáneamente en el inventario cinco machos de labor y otros tantos yugos desarreglados, del mismo modo que en otra ocasión pocos años antes, en 1499, se mencionan simultáneamente un par de bueyes y otro par de mulas<sup>182</sup>. Todo indica pues que está culminando la transición desde el empleo de los bueyes, que parecen de uso exclusivo en la primera mitad del siglo XV y desde luego en tiempos anteriores, hacia su sustitución por mulas, una transición que se ha inciado en los años del 1400 y que en el entorno de 1500 parece estar muy avanzada, tal vez a punto de llegar a su fin. Naturalmente, debemos poner este proceso en relación con la coyuntura de expansión agraria del siglo XV y con la búsqueda de una mayor velocidad en los trabajos y, por tanto, de una más alta productividad. Ahora bien, lo que resulta evidente es que la introducción del ganado mular para las labores del campo resulta en las tierras de Huete verdaderamente temprano<sup>183</sup>.

A continuación, dejaremos sitio para el análisis del regadío en tanto en cuanto presenta una especial problemática. Al fin y al cabo depende del abasto seguro de agua y este recurso nunca es realmente abundante en una comarca cuyos cursos fluviales no tienen una dimensión de importancia. Por este motivo, y por la falta de espacios adecuados, los pueblos de la tierra prácticamente carecen de huertos, a salvo como hemos visto, de aquellos que, principalmente al lado de las aldeas, atienden el autoconsumo o los muy pocos que aprovechan puntos de particular humedad en los campos.

Sin embargo, en el entorno de la ciudad el panorama cambia sustancialmente. Desde antiguo, la demanda urbana y las posibilidades del medio propician la disposición de multitud de huertos y arbolado, formando extensiones de notable verdor. Ya sabemos que justo en los mismos aledaños de la ciudad dis-

[47] 537

<sup>180.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 619.

<sup>181.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 190.

<sup>182.</sup> A.C.Cu. Caj. 5, leg. 19, nº 261.

<sup>183.</sup> J. C. Martín Cea, El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV, Valladolid, 1991, pp. 99-100, encuentra también mulas para el trabajo del campo desde principios del siglo XV, es decir, con mayor precocidad aún que en Huete.

curría el por entonces llamado "riatillo" de las Fuentes –hoy se denomina río Cauda–, alrededor del cual se abría una pequeña vega poblada de instalaciones molineras, terrenos dedicados a la siembra de hortalizas y frutales, trigales de riego, así como árboles de toda clase. Sin embargo, la propia expresión "riatillo" ya nos da idea del reducido volumen de su cauce y además al lado mismo de su nacimiento, no lejos de la ciudad, parte de sus aguas se captaban a través de un canal subterráneo para el abastecimiento de la población urbana<sup>184</sup>.

En esta situación, el agua se convertía en un bien muy valioso, reclamado con exigencia por parte de intereses distintos y contradictorios: los hortelanos, los molineros y el conjunto de la población que tiene que beber del mismo caudal y que en tiempos de sequía se veía sometida a la mayor necesidad, porque no era fácil sustituir las aguas que venían del nacimiento del riatillo.

Surge así la competencia más dura y la intervención imprescindible del concejo a fin de forjar un orden en el que los distintos intereses y demandas pudiesen al menos convivir. Tal finalidad se busca mediante la simultánea puesta en vigor de ordenanzas y un sistema de licencias que muchas veces conduce a la confusión y a la pugna.

En primer término, se impide desviar para el riego el agua destinada a los caños de la ciudad. Hubo, es verdad, dificultades por el gran número de huertas existentes y, desde luego, porque en verano cuando el cauce baja hay muchos que sienten la tentación de violentar la norma. Lo que ocurre es que en tales ocasiones inmediatamente el asunto llega a las reuniones concejiles. No obstante, se concedían mercedes para que determinadas personas pudiesen hacer desvíos para sus fincas, cuya validez terminaba cuando, casi siempre al llegar el verano, la sequía lo imponía. Claro que como la escasez obligaba a utilizar el líquido al máximo, se desarrolló una política de licencias para el aprovechamiento en huertos y molinos de las aguas que, tras rebosar los pilares de la ciudad, escurrían por las calles abajo en dirección, precisamente, al riatillo<sup>185</sup>. En todo caso, tanto por las alternancias estacionales como por el crecimiento de la ciudad, el abastecimiento urbano fue siempre motivo de preocupación. Sin duda alguna, el riatillo estaba sobreexplotado y la tendencia que emerge con toda claridad a fines de la centuria se basa en impedir la utilización de las aguas destinadas a la ciudad para cualquier otro fin<sup>186</sup>, aun al coste de pleitos contra cuantos decían tener costumbres en contrario.

Más allá de este asunto, huertas y moliendas competían a lo largo del riatillo. Tanto es así que el concejo llegó a prohibir en los años noventa su utilización para el riego, aunque mediante oportunos permisos los munícipes autori-

538 [48]

<sup>184.</sup> Ver sobre esto mi artículo "Estructura urbana...", cit., pp. 86-88.

<sup>185.</sup> A.M.Hu. Actas-1490, fols. 16v-19v y 46v-47v.

<sup>186.</sup> Tal es el sentido que tiene la demanda elevada a la Corte por Juan Lozano que alegando la costumbre regaba un huerto suyo con aguas que el concejo entendía pertenecientes al abastecimiento de la ciudad y que por ello le cortaba. A.G.S. R.G.S. 1494-XII, fol. 317.

zaban su uso a muchos<sup>187</sup>. Tales licencias exigían una regulación apropiada de los tiempos de uso, cosa que se concretó en 1490, fijando para las huertas las tardes a partir de una hora después del mediodía hasta la puesta del sol<sup>188</sup>. Tanto se ambicionaban estos permisos que se llegaba a recurrir a la Corona argumentando los muchos servicios prestados por el interesado<sup>189</sup>. Lo que ocurre es que con el paso del tiempo las posibilidades fueron reduciéndose de forma que las autorizaciones que se otorgan a principios del siglo XVI además de estar motivadas por razones muy excepcionales se restringen al máximo. Sirva de ejemplo la licencia otorgada en 1516 a las monjas de la Misericordia para regar su huerta, con derecho al uso del agua sólo durante una hora los sábados después de la puesta del sol<sup>190</sup>.

Más lejos de la ciudad, en el entorno del arroyo Zorita, todavía en el ámbito de influencia directa de la misma, se aplicaba un procedimiento de reparto del agua entre los regantes que se basaba en la distribución del espacio en cuadrillas, designadas según los días de la semana: cuadrilla del lunes, del martes, etc., porque cada una de ellas se regaba durante la jornada correspondiente. Dicha mecánica ya estaba establecida en el siglo precedente y sus orígenes deben ser anteriores porque se trata de terrenos que se utilizaban de manera muy intensiva y las limitaciones del arroyo así lo exigían.

Lejos de la ciudad, como la influencia del regadío es mucho menor según se ha indicado, tan sólo cabe mencionar una presa privada que servía para el servicio de cierta huerta en Huelves<sup>191</sup>, así como la mención de algunos pozos. Estos últimos se veían escasamente en el ámbito periurbano, así como alguna noria. No obstante, el desarrollo de éstas últimas para el riego no parece muy grande, aun cuando a mediados de siglo se llega a emplear una rueda de batán para tomar agua del río Mayor, suscitando por ello el pleiteo ante la protesta que debió oponerse a semejante uso<sup>192</sup>.

Por otra parte, el control concejil llegaba más allá del reparto de los recursos hídricos existentes entrando en el cuidado de las tomas de agua y de la red de acequias. Para esta función se nombraron, quizá con no excesiva regularidad, personas encargadas de inspeccionar el estado de dicha infraestructura<sup>193</sup>

[49] 539

<sup>187.</sup> En 1494 un personaje de relieve en la vida local como era Pedro Patiño reclamaba contra esta disposición afirmando que los huertos y tierras de pan situados entre dos molinos de su propiedad sólo perjudicaban al regarse a sus propias instalaciones hidráulicas y por ello solicitaba excepción. A.G.S. R.G.S. 1494-III, fol. 182.

<sup>188.</sup> A.M.Hu. Actas-1490, fol. 19v-20v.

<sup>189.</sup> Este es el caso de Juan Lozano que pretendía convertir una tierra de pan situada en el área de regadío de la vega del riatillo en huerta de hortalizas. A.G.S. R.G.S. 1477-III, fol. 463.

<sup>190.</sup> A.M.Hu. Actas-1516, fol. 208v.

<sup>191.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 190.

<sup>192.</sup> A.M.Hu. Libro inventario del cabildo de clérigos parroquiales, nº 86. Es una referencia a la sentencia del citado pleito fechada en 1462.

<sup>193.</sup> A.M.Hu.Actas-142(), fol. 4v.

y en su caso se dictaban las órdenes oportunas para que los regantes procediesen a su conservación<sup>194</sup>.

#### 8. EL APROVECHAMIENTO DE LA TIERRA: LA GANADERÍA

Si bien es cierto que desde fechas muy tempranas, primeros años del siglo XIII, constan movimientos trashumantes de ganados optenses hacia el mediodía y que aún antes, 1169, el monasterio de Monsalud, situado al noroeste de la comarca que estudiamos, recibía privilegio de libertad de pasto por todo el reino<sup>195</sup>, las condiciones físicas de la Alcarria no ofrecían en el circuito trashumante pastos comparables a los existentes en las tierras próximas de Cuenca, Molina o albarracín, capaces de acoger estacionalmente grandes cabañas. De resultas de ello, la jurisdicción optense aparece como área de paso, especialmente para los rebaños que discurrían desde el alto Tajo y la Serranía conquense hacia los pastos de invierno del sur manchego<sup>196</sup>. Siendo esto así, es lógico que casi inevitablemente surgiesen en este contexto conflictos ocasionales con algún alcalde de la Mesta, hasta llegar a la queja al rey. Por ejemplo, en el caso de Francisco Molero, que aludía al odio que por el desempeño de su oficio le tenía el concejo<sup>197</sup>.

Con todo, las menciones que encontramos en la documentación relativas a cañadas son francamente raras. Tan sólo aparece un ejemplo en el apeo hecho en 1504 de una heredad perteneciente al monasterio de Monsalud en Moraleja, que permitía avanzar en sentido norte-sur, desde Alcocer a Huete<sup>198</sup>, y otra situada en la vega de Vicenteanaya, no lejos de Huete, que cabe encontrar en una partición de bienes elaborada por las mismas fechas<sup>199</sup>.

Claro que lo dicho hasta ahora no implica que el sector ganadero en la Alcarria de Huete careciese de importancia. Ya hemos visto testimonios que aluden a la existencia de cabañas trashumantes y hay otros datos, ya del siglo XV, que muestran la eventual presión que los ganaderos de este origen podían ejercer sobre los pastizales serranos de Cuenca. Efectivamente, al menos durante el reinado de los Reyes Católicos y después, las ordenanzas de la caballería de la sierra de la citada ciudad preveían expresamente la obligación que los encargados de este oficio tenían de quintar y expulsar cualquier ganado optense que intentase penetrar en la jurisdicción de Cuenca, teniendo en cuenta incluso la posibilidad de que vecinos de la tierra tuviesen encomendado ganado

540 [50]

<sup>194.</sup> A.M.Hu. Actas-1515, fol. 82v.

<sup>195.</sup> Doc. pub. por J. González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, II, nº 117. Dos años antes el arcediano de Huete les donaba la aldea de Córcoles más sus vacas, caballerías y colmenas. Doc. pub. por J. Díaz Ibáñez, *op. cit.*, nº 1.

<sup>196.</sup> Ver mi libro Las tierras de Cuenca y Huete..., cit., pp. 163-64.

<sup>197.</sup> A.G.S. R.G.S. 1492-IX, fols. 192 y 250.

<sup>198.</sup> A.H.P.Cu. Desamort, leg. 638.

<sup>199.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 569.

de origen optense<sup>200</sup>. Más aún, cuando los citados caballeros de la sierra de Cuenca tomaban posesión juraban, entre otras cosas, no hacer acuerdos con los ganaderos de Huete, para salvaguardar así el cumplimiento de lo dispuesto en las normas<sup>201</sup>. No obstante, tan sólo en situaciones de notoria necesidad la jurisdicción conquense se abría excepcionalmente a las cabañas de Huete<sup>202</sup> y, por una parte, no faltan ganados de esta procedencia transitando por el interior de aquella jurisdicción, tal como vemos en 1494 en el sector norteño de Recuenco y Alcantud<sup>203</sup>.

Hay además otros datos que vienen a insistir en el relieve que pudo alcanzar la actividad pecuaria en el espacio optense durante el siglo XV. Empezando por la relativa proliferación de denuncias sobre robos de ganados padecidos por el vecindario de la tierra, siguiendo por la presencia de judíos optenses arrendando el abastecimiento de carne de la ciudad de Cuenca y terminando por la mención de gentes de Huete como responsables del envío de ganados a Aragón sin contar con los controles aduaneros<sup>204</sup>.

Las indicaciones de los párrafos anteriores muestran la presencia ganadera en la economía optense, pero también las limitaciones de su territorio para el sostenimiento del sector, salvo acaso en el ángulo suroeste de la jurisdicción de la ciudad. En este sentido, recordemos por un momento la intensidad desde antiguo del aprovechamiento agrario en una comarca dedicada eminentemente a la labranza. En todo caso, los pastos comunales de la tierra sirvieron en 1430 para acoger por causa de guerra los rebaños situados en las sierras fronterizas con Aragón<sup>205</sup>, así como manadas de vacas de la nobleza comarcana, con alguna frecuencia y sin causas tan apremiantes<sup>206</sup>.

Por lo demás, las fuentes dan cuenta de ganado diverso, desde cabras a caballos, pertenecientes al vecindario, deambulando en busca de sustento por los citados comunales, aunque algunas veces buscando acuerdos para, acuciados por la necesidad de yerbas, poder utilizar superficies privadas<sup>207</sup>.

Ahora bien, concretar algo sobre el volumen de la propiedad pecuaria es como siempre muy difícil, porque la documentación de esta época prácticamente nunca da cuenta de cantidades. Así pues, sabemos por vía indirecta de la existencia de cabañas pertenecientes a la nobleza de la zona, de la que puede ser

[51]

<sup>200.</sup> A.M.Cu. leg. 200, exp. 3, fols. 48v-50r y leg. 129, exp. 3, aunque en este último texto, fechado en 1516, se excluye a los de Villaescusa de Palositos y Castilforte, en tierra de Huete, que tenían hecha vecindad con Cuenca.

<sup>201.</sup> A.M.Cu. leg. 201, exp. 2, fols. 133v-134v.

<sup>202.</sup> Es lo que ocurre en 1465, A.M.Cu. leg. 197, exp. 1, fols. 17v-18r.

<sup>203.</sup> A.G.S. R.G.S. 1494-III, fol. 495.

<sup>204.</sup> A.M.Cu. leg. 198, exp. 1 y leg. 201, exp. 1, fols. 78r-79v.

<sup>205.</sup> A.M.Hu. Actas-1430, fol. 146v.

<sup>206.</sup> Ibídem., fols. 75r-76r.

<sup>207.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 619. Este documento da cuenta del acuerdo de un aldeano con el monasterio de Monsalud para poder utilizar el olivar del cenobio, así como superficies silvestres anexas, poniendo incluso majada, a cambio de dos carneros anuales.

ejemplo Gutierre Díaz de Sandoval, señor de La Ventosa, cuyo mayoral era acusado hacia 1465 de robar ganado en tierra de Cuenca<sup>208</sup>. Por debajo de la nobleza territorial, un par de testamentos pueden ofrecer cierta luz. En primer lugar el del canónigo Fernán Yáñez de Escalona, cuyas propiedades se extendían por la Alcarria y la tierra conquense y era poseedor de ovejas, cabras, vacas y yeguas en número indeterminado, para cuya atención contaba con más de ocho personas, pastores y vaquerizos<sup>209</sup>. Años antes, en 1414, un caballero enterrado en Tinajas, menciona en sus últimas voluntades cuarenta y seis carneros<sup>210</sup>. Por otra parte, hay que contar también con los establecimientos monásticos, de entre los cuales el de Monsalud tenía tradición ganadera desde antiguo, aunque no sea posible averiguar nada sobre su volumen en el siglo XV, y asimismo las monjas de Santa Clara de Alcocer que en 1514 obtenían licencia del concejo de Huete para entrar con su cabaña en la tierra<sup>211</sup>. Pero insisto, no es posible establecer precisiones cuantitativas, únicamente afirmar la existencia de cabañas en manos, tal como se ha indicado, de la nobleza, el alto clero, el grupo social más acomodado de la ciudad<sup>212</sup> y, parte al menos, de los monasterios del entorno.

Más allá de esto hay que afirmar la difusión de la pequeña y media propiedad, basada en el cabrío además del lanar, que ya podíamos constatar en el transcurso del siglo XIV y que más tarde verificamos, por ejemplo, en una partición de bienes establecida en 1509, en la que se mencionan 258 ovejas y cuarenta cabras<sup>213</sup>. A ello hay que sumar, naturalmente, los animales que tenían los pastores y que llevaban consigo cuando conducían las reses de los propietarios que les empleaban. En este sentido, hay menciones de entre cinquenta y setenta cabezas de ganado menudo de pastores procedentes de la tierra de Huete que entraron con ellas en la jurisdicción de Cuenca<sup>214</sup>. Claro es, en este sentido, que los pastores foráneos que se empleaban en el territorio optense y pretendían traer consigo su ganado para conducirlo junto con el del propietario necesitaban, como en otras partes, licencia expresa del concejo. Concretamente, hay un caso documentado por el que se autoriza a cierto vecino de Cañaveruelas para traer pastor de fuera con ochenta cabezas<sup>215</sup>.

En cuanto a la soldada de todos ellos sólo indicar que constaba de dinero y determinados objetos como, por ejemplo, piezas de paño<sup>216</sup>.

Por otra parte, el concejo ejercía un fuerte control sobre la actividad ganadera con un sentido eminentemente proteccionista. Se refleja esta actitud

542 [52]

<sup>208.</sup> A.M.Cu. leg. 197, exp. 4, fol. 51r-v.

<sup>209.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 546.

<sup>210.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 867.

<sup>211.</sup> A.M. Hu. Actas-1514, fol. 32r-v.

<sup>212.</sup> Sobre el cual viene a insistir el pleito reflejado en A.G.S. R.G.S. 1496-VI, fol. 152.

<sup>213.</sup> A.H.P.Cu. Desamort., leg. 595. Ver también A.C.Cu. caj. 5, leg. 19, nº 261 y mi libro Las tierras de Cuenca y Huete..., cit., p. 167.

<sup>214.</sup> A.M.Cu. leg. 198, exp. 4, fol. 58r y 198, exp. 1, fol. 98r.

<sup>215.</sup> A.M.Hu. Actas-1490, fol. 46v.

<sup>216.</sup> A.H.P.Cu. Desamort. leg. 546.

## Organización y explotación de la tierra de Huete (siglo XV)

particularmente en la ordenanza confirmada en 1455, pero ya vigente desde antes, por la que se impedía la extracción de ganados y lana lejos de la tierra. En su consecuencia, cuando tal clase de exportaciones se producía intervenían las justicias locales, aunque, naturalmente, no faltan licencias autorizando dichas ventas<sup>217</sup>. Citaremos por ejemplo la que se otorgó a favor de dos vecinos sobre ochenta y ciento cinquenta arrobas respectivamente<sup>218</sup>.

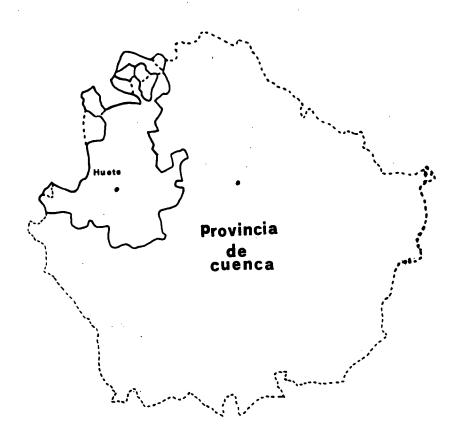
[53] 543

<sup>217.</sup> A.M.Hu. Actas-1454, fols. 8r-9v y Actas-1455, fol. 48r.

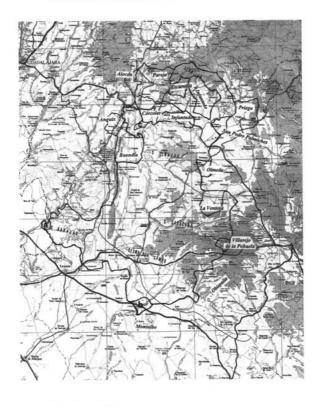
<sup>218.</sup> A.M.Hu. Actas-1455, fols. 61v-62v.

# MAPA I

# LA TIERRA DE HUETE EN EL MARCO DE LA ACTUAL PROVINCIA DE CUENCA



MAPA II LA TIERRA DE HUETE Y LOS SEÑORÍOS COMARCANOS



- A Dehesa de Lobinilla
- B Dehesa de Villavieja
- C Dehesa de Las Pozas

[55] 545

# MAPA III

# APROVECHAMIENTOS AGRARIOS EN EL ENTORNO DE LA CIUDAD DE HUETE



- 1 Fuenzorita
- 2 Río Mayor
- 3 Fuendaroca
- 4 Carrera de Cuenca
- 5 Cerro del castillo
- 6 Núcleo urbano
- 7 Riatillo de las Fuentes (Río Cauda)
- 8 Cerro de San Cristóbal
- 9 Alturas

- T Tierras de secano
- R Regadío
- V Viñedo
- PV Pago de viñas